

A. IECM

2024-07-21

Batean recuento completo de votos en la Alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Bernardo Uribe

Género: Nota Informativa

<https://www.reforma.com/batean-recuento-completo-de-votos-en-la-alcaldia-cuauhtemoc/ar2843842?v=5>

A pesar del intento del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) de reactivar el recuento total de votos en la elección por la Alcaldía Cuauhtémoc, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dio luz verde solamente a abrir la paquetería de 85 casillas.

En el resto no se encontraron fundamentos para repetir el escrutinio.

En sesión pública, los magistrados aprobaron por unanimidad modificar el acuerdo plenario para que el Instituto Electoral de la CDMX realice este recuento parcial el 29 de julio.

El TECDMX sorprendió el 4 de julio al ordenar un recuento completo de los sufragios, luego de que Catalina Monreal, candidata morenista, impugnara los resultados.

Alessandra Rojo, la opositora y virtual Alcaldesa electa, se inconformó y la Sala Regional revocó la resolución, pues encontró que el Tribunal no había fundamentado de la mejor manera los motivos.

Sin embargo, el Tribunal mantuvo su postura y ordenó nuevamente el escrutinio total. Ayer, la Sala Regional también insistió en que no hay fundamento.

"No se actualizaron los parámetros que justificaran la realización del recuento del total de la votación de la elección", indicó el organismo federal.

El magistrado José Luis Cevallos detalló que la petición de Morena encuadra, pero para un recuento sólo en ciertas casillas.

María Silva, magistrada presidenta, coincidió en que no hay elementos que permitan suponer de forma preliminar la existencia de irregularidades generalizadas que pongan en duda la certeza de los resultados en toda la elección.

"A pesar de esto, sí hay supuestos en que Morena pidió el recuento y que está plenamente justificada la orden que dio el Tribunal local, por ejemplo, casillas en las que hay más votos nulos que la diferencia entre el primer y el segundo lugar.

"En términos del Código Electoral local, esto es una causal automática del recuento y, a pesar de eso, no se hizo", agregó.

En total serán 85 casillas donde se repetirá el escrutinio: 28 en donde existieron más votos nulos que la diferencia entre el ganador y el segundo lugar; 16 en donde no se contó con documentación electoral que genere certeza; y 41 en donde hubo errores en los rubros de las actas.

Previamente, en los cómputos distritales ya se habían recontado 126 casillas: 42 en el Consejo Distrital 9 y 84 en el Consejo Distrital 12.

UN ALTO

Rojo de la Vega, quien ha acusado al Tribunal de actuar a favor de Morena, celebró la decisión de la Sala y aseguró que se le dará seguimiento puntual al proceso.

"Se les niegan sus mañas y caprichos, mismos que habían logrado por su influyentismo, porque la Sala Regional por segunda vez le dice no a un recuento total, porque no tenían razones ni argumentos legales, nos dieron la razón", escribió en su cuenta de X.

...Y EXIGE PAN RENUNCIA DE MAGISTRADO

El grupo parlamentario del PAN en el Congreso exigió la renuncia del magistrado presidente del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), Armando Ambriz, por supuestas acciones en favor del partido Morena en la elección por la Alcaldía Cuauhtémoc.

"Es importante hacer mención del deficiente trabajo del Tribunal de la Ciudad de México, que desgraciadamente se ha prestado al contentillo de los intereses de Morena y sus aliados", dijo Aníbal Cañez, diputado local.

Tanto Alessandra Rojo de la Vega, virtual ganadora de los comicios, como los legisladores panistas han señalado inconsistencias del TECDMX desde que ordenó el primer recuento total, pese a que no se cumplían los supuestos que la ley exige.

"El magistrado presidente, por dignidad, debería renunciar, porque sus artimañas vulneran un sistema democrático que se ha construido por muchos años.

"Con sus acciones ha dejado claro que, para él, la democracia no es un valor fundamental. La Constitución está para servir a los ciudadanos, no para materializar ambiciones personales o para estar al servicio de algún partido", agregó Cañez.

2024-07-21

Sala regional rechaza otra vez recuento en la Cuauhtémoc

Autor: Elba Mónica BravoJessica Xantomila

Género: Nota Informativa

<https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/07/21/capital/sala-regional-rechaza-otra-vez-recuento-en-la-cuauhtemoc-5795>

La sala regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rechazó por segunda ocasión el recuento total de votos en la alcaldía Cuauhtémoc y aprobó que sólo sea de forma parcial, para 73 casillas, y lo estableció para el 29 de julio.

En sesión pública, el pleno rechazó por unanimidad el cómputo en la totalidad de la votación, como dispuso el Tribunal Electoral local (TECDMX) mediante acuerdo plenario el 12 de julio pasado, dentro del juicio promovido por Morena contra el resultado de la elección, al considerar que no existen elementos que permitan suponer de forma preliminar la existencia de irregularidades generalizadas que pongan en duda la certeza de los resultados de toda la elección.

No obstante, al resolver la impugnación presentada por el PAN contra el acuerdo del tribunal local, determinó que se lleve a cabo dicho ejercicio en las casillas por las que el TECDMX determinó que ponían en duda el resultado de la elección que dio como ganadora a la candidata de la coalición del PAN, PRI y PRD, Alessandra Rojo de la Vega.

Son 28 casillas donde la diferencia entre el primer y segundo lugar es menor al número de sufragios nulos, 16 en las que Morena reclamó no haber recibido la documentación que generara certeza sobre la votación emitida y 41 con errores en los rubros de las actas.

Estas irregularidades evidencian que debió ordenarse el recuento solicitado respecto de dichas casillas, a fin de generar certeza y seguridad jurídica sobre la votación recibida. Esto no sólo buscando velar por los intereses de quienes participaron en la elección como contendientes, sino también por el derecho de la ciudadanía que emitió su voto en la jornada electoral, indica la ponencia de la magistrada presidenta, María Silva Rojas, encargada del proyecto.

El magistrado José Luis Ceballos Daza enfatizó que la determinación que toma el pleno no prejuzga sobre la validez de la elección, lo que le corresponde al tribunal local.

El pasado 7 de julio, la sala regional revocó el acuerdo del TECDMX, que consideró procedente el recuento total y ordenó emitir una nueva resolución debidamente fundada y motivada; en esta ocasión no revocó el acuerdo, pero lo modificó.

El representante de Morena ante el Instituto Electoral local (IECM), Eduardo Santillán, señaló que impugnarán ante la sala superior del TEPJF la resolución la regional, al reiterar que existen elementos suficientes para que se lleve a cabo un recuento total, como se estableció en la demanda inicial.

Sin embargo, mencionó que no es el único ni el principal camino en la defensa electoral de esa demarcación, al recordar que se promovieron recursos en los que se demanda la nulidad del proceso, que deberán resolver en las próximas semanas las autoridades correspondientes, por que se rebasó el tope de gastos de campaña y por violencia política contra las mujeres en razón de género.

Explicó que corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE) determinar la primera irregularidad por medio de la Unidad de Fiscalización, a partir del análisis de las pruebas presentadas, en tanto que el IECM debe integrar el

expediente sobre la denuncia por violencia política que, afirmó, fue sistemática y reiterada en contra de la morenista Catalina Monreal, y turnarlo al tribunal capitalino para que resuelva si fue determinante en el resultado de la elección.

No hay ninguna razón para tenerle miedo a un recuento total, le da certeza al proceso. El riesgo de que no se lleve a cabo es que quede la duda de los resultados y eso ponga en entredicho su legitimidad.

2024-07-21

Rechazan conteo total de votos de todas las casillas de la Cuauhtémoc

Autor: Martín Aguilar

Género: Nota Informativa

<https://www.cuspidemexico.com.mx/2024/07/rechazan-conteo-total-de-votos-de-todas.html>

Martín Aguilar

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó el recuento parcial de los votos en la alcaldía Cuauhtémoc donde Alessandra Rojo de la Vega resultó electa.

El pleno declaró parcialmente fundado el agravio del Partido Acción Nacional y sostuvo que no se actualizaron los parámetros que justificaran la realización del recuento del total de la votación de la elección.

La magistrada presidenta de la Sala Regional, María Silva Rojas, señaló que no hay elementos que supongan de forma preliminar irregularidades en la elección.

"No era procedente un recuento de todas las casillas, porque no hay elementos que permitan suponer de forma preliminar la existencia de irregularidades generalizadas que ponga en duda la certeza de los resultados en toda la elección".

En ese sentido, se consideró declarar la procedencia del recuento de votos solamente en 73 de la totalidad de las casillas originalmente impugnadas.

No obstante, la alcaldesa electa, celebró en redes sociales la determinación de la sala regional con un "ganamos una vez más" y apuntó en que no bajará la guardia.

La abanderada de Oposición, por el PAN-PRI-PRD, aplaudió que tras la resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral de la Federación, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) suspendió el recuento total de votos que realizaría hoy sobre la elección de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Junto a simpatizantes que se reunieron en el Monumento del Ángel de la Independencia, entre abrazos y gritos de "alcaldesa", Rojo de la Vega consideró que el Tribunal Electoral revocó la corrupción.

"Les volvimos a ganar, les hemos ganado muchas veces", enfatizó.

Rojo de la Vega dijo que ya en el primer recuento se ratificó su victoria y que los magistrados lo retiraron.

2024-07-21

Sala Regional del TEPJF rechaza recuento total de votos en la Alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://sigueturuta.com/sala-regional-del-tepjf-rechaza-recuento-total-de-votos-en-la-alcaldia-cuauhtemoc/>

Este sábado 20 de julio, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dio a conocer que no se realizará el conteo total de votos en la alcaldía Cuauhtémoc y solo revisarán los resultados en casillas seleccionadas.

De acuerdo con información, será el próximo lunes 29 de julio cuando se realice el recuento de votos.

"Solo se contarán votos en casillas donde se presentaron irregularidades"

Los tres magistrados que participaron en esta sesión, determinaron junto a la magistrada presidenta María Guadalupe Silva, modificar el acuerdo emitido por el TECDMX, por lo que se ordenó que solo se revisarán aquellas casillas en las que se presentaron irregularidades.

"Efectivamente, no era procedente un recuento de todas las casillas de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, porque no hay elementos que permitan suponer de forma preliminar la existencia de irregularidades generalizadas que pongan en duda la certeza de los resultados en toda la elección", expresó la presidenta del organismo.

La presidenta de la sala aseguró que se realizó "un análisis minucioso de la demanda, la normativa local, los precedentes, las pruebas que hay en el expediente, incluso algunas constancias que requerimos durante la instrucción para tener toda la información necesaria para poder estudiar la solicitud que se hizo ante el tribunal electoral":

La resolución de la Sala Regional atendió la impugnación del Partido Acción Nacional (PAN) que se mostró inconforme tras el acuerdo emitido por el TECDMX el pasado 12 de julio en el que se ordenó al Instituto Electoral de Ciudad de México (IECM) hacer un recuento total de la votación para la elección de la alcaldía Cuauhtémoc.

2024-07-21

Sala Regional del TEPJF rechaza recuento total de votos en la Alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://mochilaalhombro.com/sala-regional-del-tepjf-rechaza-recuento-total-de-votos-en-la-alcaldia-cuauhtemoc/>

Este sábado 20 de julio, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dio a conocer que no se realizará el conteo total de votos en la alcaldía Cuauhtémoc y solo revisarán los resultados en casillas seleccionadas.

De acuerdo con información, será el próximo lunes 29 de julio cuando se realice el recuento de votos.

"Solo se contarán votos en casillas donde se presentaron irregularidades"

Los tres magistrados que participaron en esta sesión, determinaron junto a la magistrada presidenta María Guadalupe Silva, modificar el acuerdo emitido por el TECDMX, por lo que se ordenó que solo se revisarán aquellas casillas en las que se presentaron irregularidades.

"Efectivamente, no era procedente un recuento de todas las casillas de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, porque no hay elementos que permitan suponer de forma preliminar la existencia de irregularidades generalizadas que pongan en duda la certeza de los resultados en toda la elección", expresó la presidenta del organismo.

La presidenta de la sala aseguró que se realizó "un análisis minucioso de la demanda, la normativa local, los precedentes, las pruebas que hay en el expediente, incluso algunas constancias que requerimos durante la instrucción para tener toda la información necesaria para poder estudiar la solicitud que se hizo ante el tribunal electoral":

La resolución de la Sala Regional atendió la impugnación del Partido Acción Nacional (PAN) que se mostró inconforme tras el acuerdo emitido por el TECDMX el pasado 12 de julio en el que se ordenó al Instituto Electoral de Ciudad de México (IECM) hacer un recuento total de la votación para la elección de la alcaldía Cuauhtémoc.

2024-07-21

Sala Regional del TEPJF rechaza recuento total de votos en la Alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://elbajionoticias.com/sala-regional-del-tepjf-rechaza-recuento-total-de-votos-en-la-alcaldia-cuauhtemoc/>

Este sábado 20 de julio, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dio a conocer que no se realizará el conteo total de votos en la alcaldía Cuauhtémoc y solo revisarán los resultados en casillas seleccionadas.

De acuerdo con información, será el próximo lunes 29 de julio cuando se realice el recuento de votos.

«Solo se contarán votos en casillas donde se presentaron irregularidades»

Los tres magistrados que participaron en esta sesión, determinaron junto a la magistrada presidenta María Guadalupe Silva, modificar el acuerdo emitido por el TECDMX, por lo que se ordenó que solo se revisarán aquellas casillas en las que se presentaron irregularidades.

"Efectivamente, no era procedente un recuento de todas las casillas de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, porque no hay elementos que permitan suponer de forma preliminar la existencia de irregularidades generalizadas que pongan en duda la certeza de los resultados en toda la elección", expresó la presidenta del organismo.

La presidenta de la sala aseguró que se realizó «un análisis minucioso de la demanda, la normativa local, los precedentes, las pruebas que hay en el expediente, incluso algunas constancias que requerimos durante la instrucción para tener toda la información necesaria para poder estudiar la solicitud que se hizo ante el tribunal electoral»:

La resolución de la Sala Regional atendió la impugnación del Partido Acción Nacional (PAN) que se mostró inconforme tras el acuerdo emitido por el TECDMX el pasado 12 de julio en el que se ordenó al Instituto Electoral de Ciudad de México (IECM) hacer un recuento total de la votación para la elección de la alcaldía Cuauhtémoc.

2024-07-21

Sala Regional del TEPJF rechaza recuento total de votos en la Alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://laredsocial-noticias.com/wp/sala-regional-del-tepjf-rechaza-recuento-total-de-votos-en-la-alcaldia-cuauhtemoc/>

Este sábado 20 de julio, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dio a conocer que no se realizará el conteo total de votos en la alcaldía Cuauhtémoc y solo revisarán los resultados en casillas seleccionadas.

De acuerdo con información, será el próximo lunes 29 de julio cuando se realice el recuento de votos.

"Solo se contarán votos en casillas donde se presentaron irregularidades"

Los tres magistrados que participaron en esta sesión, determinaron junto a la magistrada presidenta María Guadalupe Silva, modificar el acuerdo emitido por el TECDMX, por lo que se ordenó que solo se revisarán aquellas casillas en las que se presentaron irregularidades.

"Efectivamente, no era procedente un recuento de todas las casillas de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, porque no hay elementos que permitan suponer de forma preliminar la existencia de irregularidades generalizadas que pongan en duda la certeza de los resultados en toda la elección", expresó la presidenta del organismo.

La presidenta de la sala aseguró que se realizó "un análisis minucioso de la demanda, la normativa local, los precedentes, las pruebas que hay en el expediente, incluso algunas constancias que requerimos durante la instrucción para tener toda la información necesaria para poder estudiar la solicitud que se hizo ante el tribunal electoral":

La resolución de la Sala Regional atendió la impugnación del Partido Acción Nacional (PAN) que se mostró inconforme tras el acuerdo emitido por el TECDMX el pasado 12 de julio en el que se ordenó al Instituto Electoral de Ciudad de México (IECM) hacer un recuento total de la votación para la elección de la alcaldía Cuauhtémoc.

2024-07-21

Sala Regional del TEPJF rechaza recuento total de votos en la Alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://fifinews.mx/sala-regional-del-tepjf-rechaza-recuento-total-de-votos-en-la-alcaldia-cuauhtemoc/>

Este sábado 20 de julio, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dio a conocer que no se realizará el conteo total de votos en la alcaldía Cuauhtémoc y solo revisarán los resultados en casillas seleccionadas.

De acuerdo con información, será el próximo lunes 29 de julio cuando se realice el recuento de votos.

"Solo se contarán votos en casillas donde se presentaron irregularidades"

Los tres magistrados que participaron en esta sesión, determinaron junto a la magistrada presidenta María Guadalupe Silva, modificar el acuerdo emitido por el TECDMX, por lo que se ordenó que solo se revisarán aquellas casillas en las que se presentaron irregularidades.

"Efectivamente, no era procedente un recuento de todas las casillas de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, porque no hay elementos que permitan suponer de forma preliminar la existencia de irregularidades generalizadas que pongan en duda la certeza de los resultados en toda la elección", expresó la presidenta del organismo.

La presidenta de la sala aseguró que se realizó "un análisis minucioso de la demanda, la normativa local, los precedentes, las pruebas que hay en el expediente, incluso algunas constancias que requerimos durante la instrucción para tener toda la información necesaria para poder estudiar la solicitud que se hizo ante el tribunal electoral":

La resolución de la Sala Regional atendió la impugnación del Partido Acción Nacional (PAN) que se mostró inconforme tras el acuerdo emitido por el TECDMX el pasado 12 de julio en el que se ordenó al Instituto Electoral de Ciudad de México (IECM) hacer un recuento total de la votación para la elección de la alcaldía Cuauhtémoc.

2024-07-21

Sala Regional del TEPJF rechaza recuento total de votos en la Alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://frontera.news/sala-regional-del-tepjf-rechaza-recuento-total-de-votos-en-la-alcaldia-cuauhtemoc/>

Este sábado 20 de julio, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dio a conocer que no se realizará el conteo total de votos en la alcaldía Cuauhtémoc y solo revisarán los resultados en casillas seleccionadas.

De acuerdo con información, será el próximo lunes 29 de julio cuando se realice el recuento de votos.

«Solo se contarán votos en casillas donde se presentaron irregularidades»

Los tres magistrados que participaron en esta sesión, determinaron junto a la magistrada presidenta María Guadalupe Silva, modificar el acuerdo emitido por el TECDMX, por lo que se ordenó que solo se revisarán aquellas casillas en las que se presentaron irregularidades.

"Efectivamente, no era procedente un recuento de todas las casillas de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, porque no hay elementos que permitan suponer de forma preliminar la existencia de irregularidades generalizadas que pongan en duda la certeza de los resultados en toda la elección", expresó la presidenta del organismo.

La presidenta de la sala aseguró que se realizó «un análisis minucioso de la demanda, la normativa local, los precedentes, las pruebas que hay en el expediente, incluso algunas constancias que requerimos durante la instrucción para tener toda la información necesaria para poder estudiar la solicitud que se hizo ante el tribunal electoral»:

La resolución de la Sala Regional atendió la impugnación del Partido Acción Nacional (PAN) que se mostró inconforme tras el acuerdo emitido por el TECDMX el pasado 12 de julio en el que se ordenó al Instituto Electoral de Ciudad de México (IECM) hacer un recuento total de la votación para la elección de la alcaldía Cuauhtémoc.

2024-07-21

Sala Regional del TEPJF rechaza recuento total de votos en la Alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cyq.mx/sala-regional-del-tepjf-rechaza-recuento-total-de-votos-en-la-alcaldia-cuauhtemoc/>

Este sábado 20 de julio, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dio a conocer que no se realizará el conteo total de votos en la alcaldía Cuauhtémoc y solo revisarán los resultados en casillas seleccionadas.

De acuerdo con información, será el próximo lunes 29 de julio cuando se realice el recuento de votos.

«Solo se contarán votos en casillas donde se presentaron irregularidades»

Los tres magistrados que participaron en esta sesión, determinaron junto a la magistrada presidenta María Guadalupe Silva, modificar el acuerdo emitido por el TECDMX, por lo que se ordenó que solo se revisarán aquellas casillas en las que se presentaron irregularidades.

"Efectivamente, no era procedente un recuento de todas las casillas de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, porque no hay elementos que permitan suponer de forma preliminar la existencia de irregularidades generalizadas que pongan en duda la certeza de los resultados en toda la elección", expresó la presidenta del organismo.

La presidenta de la sala aseguró que se realizó «un análisis minucioso de la demanda, la normativa local, los precedentes, las pruebas que hay en el expediente, incluso algunas constancias que requerimos durante la instrucción para tener toda la información necesaria para poder estudiar la solicitud que se hizo ante el tribunal electoral»:

La resolución de la Sala Regional atendió la impugnación del Partido Acción Nacional (PAN) que se mostró inconforme tras el acuerdo emitido por el TECDMX el pasado 12 de julio en el que se ordenó al Instituto Electoral de Ciudad de México (IECM) hacer un recuento total de la votación para la elección de la alcaldía Cuauhtémoc.

2024-07-21

Sala Regional del TEPJF rechaza recuento total de votos en la Alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://altiempo.mx/sala-regional-del-tepjf-rechaza-recuento-total-de-votos-en-la-alcaldia-cuauhtemoc/>

Este sábado 20 de julio, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dio a conocer que no se realizará el conteo total de votos en la alcaldía Cuauhtémoc y solo revisarán los resultados en casillas seleccionadas.

De acuerdo con información, será el próximo lunes 29 de julio cuando se realice el recuento de votos.

«Solo se contarán votos en casillas donde se presentaron irregularidades»

Los tres magistrados que participaron en esta sesión, determinaron junto a la magistrada presidenta María Guadalupe Silva, modificar el acuerdo emitido por el TECDMX, por lo que se ordenó que solo se revisarán aquellas casillas en las que se presentaron irregularidades.

"Efectivamente, no era procedente un recuento de todas las casillas de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, porque no hay elementos que permitan suponer de forma preliminar la existencia de irregularidades generalizadas que pongan en duda la certeza de los resultados en toda la elección", expresó la presidenta del organismo.

La presidenta de la sala aseguró que se realizó «un análisis minucioso de la demanda, la normativa local, los precedentes, las pruebas que hay en el expediente, incluso algunas constancias que requerimos durante la instrucción para tener toda la información necesaria para poder estudiar la solicitud que se hizo ante el tribunal electoral»:

La resolución de la Sala Regional atendió la impugnación del Partido Acción Nacional (PAN) que se mostró inconforme tras el acuerdo emitido por el TECDMX el pasado 12 de julio en el que se ordenó al Instituto Electoral de Ciudad de México (IECM) hacer un recuento total de la votación para la elección de la alcaldía Cuauhtémoc.

2024-07-21

Sala Regional del TEPJF rechaza recuento total de votos en la Alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.unionesfuerza.com/sala-regional-del-tepjf-rechaza-recuento-total-de-votos-en-la-alcaldia-cuauhtemoc/>

Este sábado 20 de julio, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dio a conocer que no se realizará el conteo total de votos en la alcaldía Cuauhtémoc y solo revisarán los resultados en casillas seleccionadas.

De acuerdo con información, será el próximo lunes 29 de julio cuando se realice el recuento de votos.

«Solo se contarán votos en casillas donde se presentaron irregularidades»

Los tres magistrados que participaron en esta sesión, determinaron junto a la magistrada presidenta María Guadalupe Silva, modificar el acuerdo emitido por el TECDMX, por lo que se ordenó que solo se revisarán aquellas casillas en las que se presentaron irregularidades.

"Efectivamente, no era procedente un recuento de todas las casillas de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, porque no hay elementos que permitan suponer de forma preliminar la existencia de irregularidades generalizadas que pongan en duda la certeza de los resultados en toda la elección", expresó la presidenta del organismo.

La presidenta de la sala aseguró que se realizó «un análisis minucioso de la demanda, la normativa local, los precedentes, las pruebas que hay en el expediente, incluso algunas constancias que requerimos durante la instrucción para tener toda la información necesaria para poder estudiar la solicitud que se hizo ante el tribunal electoral»:

La resolución de la Sala Regional atendió la impugnación del Partido Acción Nacional (PAN) que se mostró inconforme tras el acuerdo emitido por el TECDMX el pasado 12 de julio en el que se ordenó al Instituto Electoral de Ciudad de México (IECM) hacer un recuento total de la votación para la elección de la alcaldía Cuauhtémoc.

2024-07-21

Sala Regional del TEPJF rechaza recuento total de votos en la Alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cadenapress.com/sala-regional-del-tepjf-rechaza-recuento-total-de-votos-en-la-alcaldia-cuauhtemoc/>

Este sábado 20 de julio, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dio a conocer que no se realizará el conteo total de votos en la alcaldía Cuauhtémoc y solo revisarán los resultados en casillas seleccionadas.

De acuerdo con información, será el próximo lunes 29 de julio cuando se realice el recuento de votos.

«Solo se contarán votos en casillas donde se presentaron irregularidades»

Los tres magistrados que participaron en esta sesión, determinaron junto a la magistrada presidenta María Guadalupe Silva, modificar el acuerdo emitido por el TECDMX, por lo que se ordenó que solo se revisarán aquellas casillas en las que se presentaron irregularidades.

"Efectivamente, no era procedente un recuento de todas las casillas de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, porque no hay elementos que permitan suponer de forma preliminar la existencia de irregularidades generalizadas que pongan en duda la certeza de los resultados en toda la elección", expresó la presidenta del organismo.

La presidenta de la sala aseguró que se realizó «un análisis minucioso de la demanda, la normativa local, los precedentes, las pruebas que hay en el expediente, incluso algunas constancias que requerimos durante la instrucción para tener toda la información necesaria para poder estudiar la solicitud que se hizo ante el tribunal electoral»:

La resolución de la Sala Regional atendió la impugnación del Partido Acción Nacional (PAN) que se mostró inconforme tras el acuerdo emitido por el TECDMX el pasado 12 de julio en el que se ordenó al Instituto Electoral de Ciudad de México (IECM) hacer un recuento total de la votación para la elección de la alcaldía Cuauhtémoc.

2024-07-21

Sala Regional del TEPJF rechaza recuento total de votos en la Alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://noticiametropolitana.com/sala-regional-del-tepjf-rechaza-recuento-total-de-votos-en-la-alcaldia-cuauhtemoc/>

Este sábado 20 de julio, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dio a conocer que no se realizará el conteo total de votos en la alcaldía Cuauhtémoc y solo revisarán los resultados en casillas seleccionadas.

De acuerdo con información, será el próximo lunes 29 de julio cuando se realice el recuento de votos.

«Solo se contarán votos en casillas donde se presentaron irregularidades»

Los tres magistrados que participaron en esta sesión, determinaron junto a la magistrada presidenta María Guadalupe Silva, modificar el acuerdo emitido por el TECDMX, por lo que se ordenó que solo se revisarán aquellas casillas en las que se presentaron irregularidades.

"Efectivamente, no era procedente un recuento de todas las casillas de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, porque no hay elementos que permitan suponer de forma preliminar la existencia de irregularidades generalizadas que pongan en duda la certeza de los resultados en toda la elección", expresó la presidenta del organismo.

La presidenta de la sala aseguró que se realizó «un análisis minucioso de la demanda, la normativa local, los precedentes, las pruebas que hay en el expediente, incluso algunas constancias que requerimos durante la instrucción para tener toda la información necesaria para poder estudiar la solicitud que se hizo ante el tribunal electoral»:

La resolución de la Sala Regional atendió la impugnación del Partido Acción Nacional (PAN) que se mostró inconforme tras el acuerdo emitido por el TECDMX el pasado 12 de julio en el que se ordenó al Instituto Electoral de Ciudad de México (IECM) hacer un recuento total de la votación para la elección de la alcaldía Cuauhtémoc.

#IMPUGNACIONESELECTORALES

Avanza con resolución de quejas

DE 134 ASUNTOS SOLICITADOS, EL TECDMX YA RESOLVIÓ 43. EN LA JEFATURA HAY 29 PENDIENTES

POR CINTHYA STETTIN

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

A casi dos meses del proceso electoral, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECD-MX) ya resolvió 32 por ciento de las impugnaciones que presentaron diversos actores políticos.

Lo que significa que de los 134 asuntos que se le presentaron, ya fueron resueltos 43; y en las próximas semanas continuarán analizando y discutiendo los mismos.

Mientras que 77 por ciento de los asuntos fueron interpuestos por partidos políticos.

De acuerdo con datos oficiales, y con corte al 19 de julio a las 12:00 horas, las 42 impugnaciones para las distintas diputaciones de mayoría relativa ya se resolvieron 39, con 3 pendientes del distrito II de Venustiano Carranza.

Y de los 22 asuntos de inconformidad por la asignación de diputaciones plurinominales, ya se han resuelto tres casos.

Estos últimos promovidos por Verónica Juárez, Juan Antonio Dagnino y Roberto Isaac García, que buscaban revocar el acuerdo aprobado por el IECM, pero su solicitud fue rechazada bajo el argumento de que carecen de interés jurídico para controvertir dicha asignación, y en un caso en particular se impugnó el proyecto de acuerdo y no el acuerdo como tal.

En donde no se han resuelto juicios es en la elección de la Jefatura de Gobierno, por lo que siguen pendientes de resolverse 29 asuntos. 🗳️

PARA TOMAR EN CUENTA

1

• Aunque el TECDMX haya resuelto, aún pueden escalar los casos al TEPJF.

2

• Esto, si el promovente no está de acuerdo con lo emitido por el tribunal capitalino.

3

• Será la Sala Superior del TEPJF la que dicte una sentencia definitiva.

41

RECURSOS PRESENTARON EN XOCHIMILCO.





FOTO: GUILLERMO O'GAM

- **CERTEZA.** Se busca dar legitimidad al proceso electoral del pasado 2 de junio.



Recontarán 73 casillas en la elección de Cuauhtémoc

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal **Electoral** del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que no hay elementos para asegurar que hubo irregularidades generalizadas en la elección de la alcaldía Cuauhtémoc, que den pie a que se realice un conteo total de votos, tal y como lo señaló el tribunal local.

Por lo anterior, modificó el acuerdo emitido por el Tribunal **Electoral** de la Ciudad de México (IECM) y ordenó un recuento parcial en algunas casillas utilizadas en las que se votó por la alcaldía Cuauhtémoc, con lo que se rechazó el recuento total.

En sesión pública de este sábado, la Sala Regional, por unanimidad, declaró “la procedencia del recuento de votos solamente en 73 de la totalidad de las casillas primigeniamente impugnadas, ante la actualización de irregularidades que justifican válidamente dicho ejercicio”.

Ello al considerar que no existen elementos suficientes para afirmar que hubo irregularidades generalizadas en la elección que dio el triunfo a la candidata de la oposición Alessandra Rojo de la Vega el pasado 2 de junio.

Segunda impugnación

Esta determinación se da luego de que, por segunda vez, la alcaldesa electa del PAN, PRI y PRD, Alessandra Rojo de la Vega, impugnará un acuerdo del Tribunal local que avaló el recuento total de los votos a petición de la candidata de Morena, Caty Monreal.

“La conclusión a la que se llega es proponerles modificar la resolución impugnada para ordenar el recuento en aquellas casillas en que sí se actualizaban irregularidades que ameritan este ejercicio para proteger no solo los derechos de los partidos involucrados en esta controversia sino los del electorado”, determinó la Sala del TEPJF.

Por su parte, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que será el próximo 29 de julio cuando realice el recuento parcial de los votos de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, como lo ordenó la Sala Regional capitalina del Tribunal **Electoral** del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

A través de un comunicado, el **IECM** explicó que una vez que reciba la notificación de la resolución adoptada el sábado por la Sala Regional, realizará todas las actividades necesarias para cumplir con la misma.



2024-07-22

Recontarán 73 casillas en la elección de Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.economista.com.mx/politica/Recontaran-73-casillas-en-la-eleccion-de-Cuauhtemoc-20240722-0007.html>

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que no hay elementos para asegurar que hubo irregularidades generalizadas en la elección de la alcaldía Cuauhtémoc, que den pie a que se realice un conteo total de votos, tal y como lo señaló el tribunal local.

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que no hay elementos para asegurar que hubo irregularidades generalizadas en la elección de la alcaldía Cuauhtémoc, que den pie a que se realice un conteo total de votos, tal y como lo señaló el tribunal local.

Por lo anterior, modificó el acuerdo emitido por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (IECM) y ordenó un recuento parcial en algunas casillas utilizadas en las que se votó por la alcaldía Cuauhtémoc, con lo que se rechazó el recuento total.

En sesión pública de este sábado, la Sala Regional, por unanimidad, declaró "la procedencia del recuento de votos solamente en 73 de la totalidad de las casillas primigeniamente impugnadas, ante la actualización de irregularidades que justifican válidamente dicho ejercicio".

Ello al considerar que no existen elementos suficientes para afirmar que hubo irregularidades generalizadas en la elección que dio el triunfo a la candidata de la oposición Alessandra Rojo de la Vega el pasado 2 de junio.

Segunda impugnación

Esta determinación se da luego de que, por segunda vez, la alcaldesa electa del PAN, PRI y PRD, Alessandra Rojo de la Vega, impugnará un acuerdo del Tribunal local que avaló el recuento total de los votos a petición de la candidata de Morena, Caty Monreal.

"La conclusión a la que se llega es proponerles modificar la resolución impugnada para ordenar el recuento en aquellas casillas en que sí se actualizaban irregularidades que ameritan este ejercicio para proteger no solo los derechos de los partidos involucrados en esta controversia sino los del electorado", determinó la Sala del TEPJF.

Por su parte, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) dio a conocer que será el próximo 29 de julio cuando realice el recuento parcial de los votos de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, como lo ordenó la Sala Regional capitalina del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

A través de un comunicado, el IECM explicó que una vez que reciba la notificación de la resolución adoptada el sábado por la Sala Regional, realizará todas las actividades necesarias para cumplir con la misma.

Próximo lunes recuentan votos en Cuauhtémoc

Será el próximo lunes 29 de julio cuando se realice el recuento de votos de 73 paquetes electorales de contienda por la alcaldía Cuauhtémoc, por tener algunas inconsistencias menores y para dar mayor certeza a la contienda, ordenó la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

La alcaldesa electa, Alessandra Rojo de la Vega, tiene previsto dar una conferencia hoy (lunes) en la cual fijará de manera oficial su postura, luego de que por segunda ocasión la Sala Regional descartara el recuento total de los sufragios de esta contienda.

Rojo de la Vega calificó como otro triunfo que los magistrados del TEPJF únicamente pidieron un recuento parcial en 73 casillas, al considerar que no se cuenta con evidencias de anomalías que pongan en duda los resultados.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ratificó que está preparado para realizar el recuento de los votos y cumplir los mandatos de los jueces de la contienda electoral quienes tienen la última palabra en el proceso.

La excandidata Catalina Monreal acusó que sobrepusieron el derecho a la certeza jurídica. “Su capricho y su obsesión porque no se abrieran los paquetes no nos permitirá saber quien realmente ganó. /**RODRIGO CERZEZO**



2024-07-21

Esta es la fecha en que el IECM hará el recuento parcial de votos en la alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Olivia Vázquez Herrera

Género: Nota Informativa

<https://www.infobae.com/mexico/2024/07/21/esta-es-la-fecha-en-que-el-iecm-hara-el-recuento-parcial-de-votos-en-la-alcaldia-cuauhtemoc/>

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó este sábado 20 de julio sólo llevar a cabo un recuento de votos en 73 casillas de la alcaldía Cuauhtémoc donde pudo haber habido irregularidades, desechando así la orden del tribunal local para abrir todos los paquetes electorales y contar voto por voto tras la impugnación de la aspirante de Morena.

Claudia Sheinbaum propone atención médica personalizada para adultos mayores; de ésta forma funcionará
Te puede interesar:

Claudia Sheinbaum propone atención médica personalizada para adultos mayores; de ésta forma funcionará
La alcaldesa electa, Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, celebró la decisión de los magistrados al argumentar que no había justificación legal para contar todos los votos, como pedía su contrincante Catalina 'Caty' Monreal Pérez. "Le volvimos a ganar al monrealato. Aquí ganaron las personas y respetaron su decisión y lo que expresaron ese día con votos. Seguiremos ganando, pero como son y se las gastan, van a seguir haciendo marranadas y pidiendo favores políticos", advirtió en un video.

Por su parte, la excandidata de Morena y los partidos Verde Ecologista de México (PVEM) y del Trabajo (PT) acusó a Rojo de la Vega de amenazar y hostigar para que no se llevara a cabo el recuento de votos en la demarcación. "Su capricho y obsesión porque no se abrieran los paquetes, porque se mantuvieran ocultos, no nos permitirán saber quién realmente ganó la elección", dijo Monreal en un video, donde también advirtió que seguirá luchando por conocer la verdad.

Esta es la carrera de la UNAM donde no se quedó NADIE en 2024

Te puede interesar:

Esta es la carrera de la UNAM donde no se quedó NADIE en 2024

Luego de esta resolución del TEPJF, que echa para atrás -por segunda ocasión- la instrucción del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) de abrir todos los paquetes electorales de la alcaldía Cuauhtémoc, corresponderá al instituto electoral local hacer el recuento de votos en cuanto el primero le dé los términos en que deberá llevarse a cabo.

"El IECM una vez notificado, llevará a cabo todas las actividades institucionales que se requieran para dar cumplimiento al mandato judicial en las casillas determinadas el próximo 29 de julio", informó el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en un breve comunicado.

Por esta razón, AMLO celebra que una mujer gobierne por primera vez en 500 años

Te puede interesar:

Por esta razón, AMLO celebra que una mujer gobierne por primera vez en 500 años

Ambas candidatas se han acusado de querer 'robarse' la elección. (Facebook Alessandra Rojo de la Vega / Caty Monreal)

Ambas candidatas se han acusado de querer 'robarse' la elección. (Facebook Alessandra Rojo de la Vega / Caty Monreal)

¿Por qué se pidió el voto por voto en la Cuauhtémoc?

De acuerdo con los cómputos finales ofrecidos por el IECM, Alessandra Rojo de la Vega ganó la elección por la alcaldía Cuauhtémoc con 46.31 por ciento de los votos; Catalina Monreal quedó en segundo lugar con 42.5 por ciento, y en tercero Herman Fernando Domínguez Lozano, de Movimiento Ciudadano (MC), con 7.95 por ciento de los votos. La diferencia entre ambas candidatas, según el instituto, fue de poco más de 11 mil sufragios.

Ante este resultado, a candidata de la alianza Sigamos Haciendo Historial (Morena-PT-PVEM) acusó una serie de irregularidades en las casillas de la demarcación, tales como:

Actas ilegibles

Diferencias entre los números del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y el acta del cómputo distrital

Número de votos nulos fue mayor a la diferencia entre ambas candidatas (primero y segundo lugar) en varias casillas

'Embarazo' de urnas (cuando desde antes de que inicie la votación, las urnas ya tienen dentro boletas marcadas)

'Carrusel' (cuando un ciudadano vota en diferentes casillas con credenciales falsas por un mismo candidato)

'Casillas zapato' (cuando casi todos los votos o todos son en favor de un sólo aspirante)

Alessandra Rojo de la Vega ya recibió la constancia que la declara alcaldesa electa, pero su contrincante ha impugnado las resoluciones pidiendo el recuento total, y la aspirante de Va por la CDMX (PRI-PAN-PRD) ha respondido igual número de veces. Tan sólo en lo que va del mes, en los magistrados del TECDMX han ordenado abrir todos los paquetes electorales en un par de ocasiones, pero la alcaldesa electa ha ganado mismo número de impugnaciones interpuestas por su equipo para no llevarlo a cabo al justificar la falta de evidencia; además, ha acusado a la familia Monreal de presionar a los integrantes del Poder Judicial capitalino para fallar a su favor.

2024-07-21

Kilómetro Cero | Lo que tienes que saber antes de salir de casa | Domingo 21 de julio de 2024

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://sociedad-noticias.com/2024/07/21/kilometro-cero-lo-que-tienes-que-saber-antes-de-salir-de-casa-domingo-21-de-julio-de-2024/>

SN Redacción

Se han iniciado las discusiones sobre la reforma judicial en el Congreso, donde se proponen foros de análisis con especialistas y actores involucrados.

o0o-

Por última vez en la Segunda Legislatura, el Congreso de la Ciudad de México alista la realización del Parlamento Infantil y Juvenil, un ejercicio que busca la integración de las infancias para realizar políticas públicas.

o0o-

La zona metropolitana de Tampico, Madero y Altamira en Tamaulipas está enfrentando una grave crisis hídrica sin soluciones por parte del gobierno.

o0o-

El presidente Andrés Manuel López Obrador celebró el Día del Padre junto a Claudia Sheinbaum, presidenta electa, y aseguró que no habrá retrocesos en la transformación del país.

o0o-

El oficialismo busca aprobar la propuesta para realizar foros de discusión sobre la reforma al Poder Judicial, que serán avalados por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

o0o-

Durante una gira de trabajo por Durango, el presidente Andrés Manuel López Obrador comprometió a los gobernadores priistas de Coahuila y Durango a sumarse al programa IMSS-Bienestar.

o0o-

El Presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que con Claudia Sheinbaum, virtual Presidenta electa, "no habrá retrocesos", pues seguirán los programas sociales y la transformación del país.

o0o-

La extinción del Partido de la Revolución Democrática (PRD) no es inmediata. El proceso para concluir la fase de liquidación podría tardar entre uno y tres años, pues el Instituto Nacional Electoral (INE) debe seguir un procedimiento jurídico y administrativo que suele ser prolongado.

o0o-

Andrés Manuel López Obrador, presidente de México, celebró que a Clara Brugada le fue reque**te**bién en el pasado proceso electoral y sea la próxima Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, porque es una mujer honesta y con convicciones.

o0o-

El coordinador nacional de Movimiento Ciudadano, Dante Delgado Rannauro, aseguró que su ex candidato presidencial, Jorge Álvarez Máynez, y su ex candidato a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Salomón Chertorivski, se integrarán a la dirigencia colectiva del partido naranja, luego de los resultados positivos que obtuvieron durante la contienda de 2024.

o0o-

El virtual alcalde electo de Álvaro Obregón, Javier López Casarín, aseguró que, desde que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) anunció que las tendencias le favorecían, no ha tenido comunicación con la actual alcaldesa y otrora candidata a la reelección, Lía Limón.

o0o-

Tras los comicios del 2 de junio y la entrega de constancia de mayorías por parte de las autoridades electorales capitalinas, será el próximo primero de octubre cuando los alcaldes electos asuman el cargo en las 16 demarcaciones, mismas que dirigirán por los próximos tres años.

o0o-

El Partido Acción Nacional (PAN) en la Ciudad de México, se desistió del juicio que interpuso contra la elección de la Jefatura de Gobierno, que ganó la morenista Clara Brugada Molina.

o0o-

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) ha recibido 106 juicios derivados de la jornada electoral del 2 de junio, entre los que se incluyen impugnaciones a la elección de la Jefatura de Gobierno, alcaldías y diputaciones locales por mayoría, así como por la asignación de curules vía plurinominal.

o0o-

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) inició ayer las sesiones de renovación de las personas integrantes de las Coordinadoras de Participación Comunitaria 2024-2025 y la elección de integrantes de la Junta de Representación en las 16 alcaldías, conforme a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana.

2024-07-21

» ¿En cuántas casillas se hará el recuento de votos en la Cuauhtémoc, tras la resolución?

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.callemexico.com/sociedadypoder/en-cuantas-casillas-se-hara-el-recuento-de-votos-en-la-cuauhtemoc-tras-la-resolucion/>

La nueva resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral negó un recuento total de las 861 casillas instaladas para elegir alcaldesa en Cuauhtémoc, y se centró en 82, donde el resultado fue muy cerrado, y Morena reclamó como incierto por errores.

Y es que Morena denunció que en 141 casillas detectó irregularidades especiales errores aritméticos evidentes, falta de entrega de actas a las representaciones, ausencia de datos o bien ilegibilidad en las actas de escrutinio y cómputo de casilla, pero a juicio del Tribunal Electoral, eso no puede demostrar irregularidades generalizadas en la elección de autoridades en dicha demarcación.

Además, Morena denunció "comportamientos atípicos", pues no se emitió el mismo número de votos en la elección de alcaldía y la Jefatura de Gobierno, pero en la sentencia, la Sala del TEPJF muestra que estas diferencias fueron de 248 votos en el distrito 9 y de 288 en el 12, ambos correspondientes a la alcaldía Cuauhtémoc.

Recordó que si bien existe el precedente del recuento por la incertidumbre en los resultados de la elección de Campeche en 2021, por diferencia en los votos emitidos para la elección de la gubernatura y diputaciones locales, en esa ocasión la diferencia ascendió a 107 mil 401 sufragios.

La sentencia sostiene que "únicamente existen indicios sobre irregularidades en determinadas casillas que frontalmente hizo valer Morena al solicitar el recuento de la votación, por lo que -atendiendo a la propia solicitud- lo procedente era ordenar el recuento parcial únicamente respecto de las que se indican más adelante".

Y es que en 26 casillas, existieron más votos nulos que la diferencia entre el primero y el segundo lugar, en 15 no se contó con documentación electoral que generara certeza, mientras en otras 41 se detectaron errores en el llenado de las actas de escrutinio.

No hay elementos para recuento total de votos

En la sentencia aprobada este sábado por unanimidad de los integrantes de la Sala Regional, se concluye que "no hay elementos que permitan suponer de forma preliminar la existencia de irregularidades generalizadas que pongan en duda la certeza de los resultados de toda la elección, sino que ello solo ocurre en algunas de las casillas específicamente indicadas por Morena en su solicitud" de recuento de votos.

Durante los cómputos distritales, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ya había recontado los votos de 126 casillas de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc y el resultado oficial dio como resultado 156 mil 436 votos para Alessandra Rojo y 145 mil 14 para Catalina Monreal.

El consejero Ernesto Ramos mostró un comparativo entre lo reportado en el PREP con 46.74 por ciento para la aliancista y 42.58 por ciento para la morenista; el conteo rápido con 46.39 por ciento para la aliancista y 43.07 por ciento para la morenista y en los cómputos distritales oficiales, 46.32 por ciento para la aliancista y 42.94 por ciento para la morenista.

(milenio.com)

2024-07-21

Fortalecen labor del IECM 125 convenios con organismos públicos y privados

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.iecm.mx/fortalecen-labor-del-iecm-125-convenios-con-organismos-publicos-y-privados/>

Boletín de prensa UTCSyD-185

Destacan 45 con instancias gubernamentales, 32 con organismos electorales, 19 internacionales y 14 con instituciones académicas, entre otros

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) mantiene 125 convenios vigentes con organismos e instituciones públicas y privadas para fortalecer su labor institucional en la organización de procesos electorales, de participación ciudadana, fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía.

Al respecto, 45 de ellos son con instancias gubernamentales, 32 con organismos electorales, 19 internacionales, 14 con instituciones académicas, 11 con organizaciones no gubernamentales y 4 con instituciones privadas.

Entre los principales convenios, destaca el suscrito con el Instituto Nacional Electoral (INE), con el que se definieron los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México.

Asimismo, se definieron los gastos y costos para las acciones que se desarrollan en el Proceso Electoral Local, como es la de Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, el Padrón Electoral y el listado de ubicación de casillas que se ocupó para el día de la jornada comicial del pasado 2 de junio.

Entre otros convenios, resalta el que sostiene el IECM con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), mediante el cual personal autorizado cuenta con acceso exclusivamente a los expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores.

Por otro lado, el Instituto y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) colaboran de manera conjunta en la organización y desarrollo de actividades en los campos de docencia, investigación y difusión de la cultura en materia político-electoral en la capital del país.

En su convenio con alcaldías de la Ciudad de México, el IECM apoya en la realización del Programa Anual de Trabajo de las 16 demarcaciones mediante la inclusión de acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica, promoviendo la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía.

En su convenio con el Colegio de Notarios, A.C., se otorga asesoría y apoyo en servicios notariales a la ciudadanía con motivo de la presentación de procedimientos contenciosos en materia electoral o de participación ciudadana, otorgándoles facilidades y beneficios.

Asimismo, con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México se realizaron diversas consultas sobre las personas candidatas a cargos de elección popular en la Ciudad de México, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos que administra el Registro Civil, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Por otro lado, en materia de colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.,

(AMCEE), se han proporcionado datos sobre la presentación de denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como lo relativo a las actividades de difusión de los derechos político-electorales en las que se promueve la participación política de las mujeres en la Ciudad de México.

De igual manera, con la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México se mantuvo una consulta en el Registro de los Servidores Públicos Sancionados de la Administración Pública capitalina sobre la inhabilitación, o no, de la ciudadanía que solicitó su registro para una candidatura.

Además, se invitó a las personas integrantes de la red de contralorías ciudadanas a conocer las acciones formativas (voto de personas en prisión preventiva) y diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

En colaboración con Talleres Gráficos de México (TGM), se imprimieron las boletas electorales, actas electorales, y la documentación auxiliar a emplearse para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Asimismo, se elaboraron materiales y publicaciones para la capacitación de las personas funcionarias de mesas directivas de casilla única, del voto para personas en prisión preventiva y voto anticipado.

En lo que corresponde al trabajo conjunto que realiza con el Centro Empresarial de la Ciudad de México, destacó el apoyo en la difusión de la pasada sexta edición del concurso de cortometrajes "Vota Film Fest: La democracia a través de tu lente: ¡Exprésate en corto!", así como la colaboración en actividades de difusión con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Con la suscripción de estos convenios el IECM atiende de manera puntual sus obligaciones constitucionales y legales, y fortalece la vinculación con autoridades y personas físicas y jurídicas a fin de efficientar sus trabajos para beneficio de la ciudadanía.

2024-07-21

Fortalecen labor del IECM 125 convenios con organismos públicos y privados

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://lineapolitica.com/fortalecen-labor-del-iecm-125-convenios-con-organismos-publicos-y-privados/>

1 total views

, 1 views today

>> Destacan 45 con instancias gubernamentales, 32 con organismos electorales, 19 internacionales y 14 con instituciones académicas, entre otros

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) mantiene 125 convenios vigentes con organismos e instituciones públicas y privadas para fortalecer su labor institucional en la organización de procesos electorales, de participación ciudadana, fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía.

Al respecto, 45 de ellos son con instancias gubernamentales, 32 con organismos electorales, 19 internacionales, 14 con instituciones académicas, 11 con organizaciones no gubernamentales y 4 con instituciones privadas.

Entre los principales convenios, destaca el suscrito con el Instituto Nacional Electoral (INE), con el que se definieron los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México.

Asimismo, se definieron los gastos y costos para las acciones que se desarrollan en el Proceso Electoral Local, como es la de Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, el Padrón Electoral y el listado de ubicación de casillas que se ocupó para el día de la jornada comicial del pasado 2 de junio.

Entre otros convenios, resalta el que sostiene el IECM con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), mediante el cual personal autorizado cuenta con acceso exclusivamente a los expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores.

Por otro lado, el Instituto y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) colaboran de manera conjunta en la organización y desarrollo de actividades en los campos de docencia, investigación y difusión de la cultura en materia político-electoral en la capital del país.

En su convenio con alcaldías de la Ciudad de México, el IECM apoya en la realización del Programa Anual de Trabajo de las 16 demarcaciones mediante la inclusión de acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica, promoviendo la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía.

En su convenio con el Colegio de Notarios, A.C., se otorga asesoría y apoyo en servicios notariales a la ciudadanía con motivo de la presentación de procedimientos contenciosos en materia electoral o de participación ciudadana, otorgándoles facilidades y beneficios.

Asimismo, con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México se realizaron diversas consultas sobre las personas candidatas a cargos de elección popular en la Ciudad de México, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos que administra el Registro Civil, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Por otro lado, en materia de colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales ElectORAles, A.C., (AMCEE), se han proporcionado datos sobre la presentación de denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como lo relativo a las actividades de difusión de los derechos político-electORAles en las que se promueve la participación política de las mujeres en la Ciudad de México.

De igual manera, con la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México se mantuvo una consulta en el Registro de los Servidores Públicos Sancionados de la Administración Pública capitalina sobre la inhabilitación, o no, de la ciudadanía que solicitó su registro para una candidatura.

Además, se invitó a las personas integrantes de la red de contralorías ciudadanas a conocer las acciones formativas (voto de personas en prisión preventiva) y diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electORAles de la ciudadanía de la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso ElectORAl Concurrente 2023-2024.

En colaboración con Talleres Gráficos de México (TGM), se imprimieron las boletas electORAles, actas electORAles y la documentación auxiliar a emplearse para el Proceso ElectORAl Local Ordinario 2023-2024.

Asimismo, se elaboraron materiales y publicaciones para la capacitación de las personas funcionarias de mesas directivas de casilla única, del voto para personas en prisión preventiva y voto anticipado.

En lo que corresponde al trabajo conjunto que realiza con el Centro Empresarial de la Ciudad de México, destacó el apoyo en la difusión de la pasada sexta edición del concurso de cortometrajes "Vota Film Fest: La democracia a través de tu lente: ¡Exprésate en corto!", así como la colaboración en actividades de difusión con motivo del Proceso ElectORAl Local Ordinario 2023-2024.

Con la suscripción de estos convenios el IECM atiende de manera puntual sus obligaciones constitucionales y legales, y fortalece la vinculación con autoridades y personas físicas y jurídicas a fin de eficientar sus trabajos para beneficio de la ciudadanía.

2024-07-21

IECM consolida 125 convenios con organismos públicos y privados para fortalecer labores

Autor: Gerardo Mayoral

Género: Nota Informativa

<https://www.cronica.com.mx/metropoli/iecm-consolida125-convenios-organismos-publicos-privados-fortalecer-labores.html>

Estos convenios incluyen instancias gubernamentales, organismos electorales, internacionales, con instituciones académicas, con organizaciones no gubernamentales y con instituciones privadas

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) ha consolidado una red de 125 convenios con diversos organismos e instituciones, tanto públicos como privados, con el objetivo de fortalecer su labor en la organización de procesos electorales, la participación ciudadana y la educación cívica.

Estos convenios abarcan una variedad de colaboraciones estratégicas, que incluyen 45 con instancias gubernamentales, 32 con organismos electorales, 19 internacionales, 14 con instituciones académicas, 11 con organizaciones no gubernamentales y 4 con instituciones privadas.

Uno de los acuerdos más destacados es el suscrito con el Instituto Nacional Electoral (INE), que define los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México. Este convenio también incluye la definición de gastos y costos para acciones específicas del Proceso Electoral Local, como la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, el Padrón Electoral y el listado de ubicación de casillas utilizados el pasado 2 de junio.

En colaboración con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), el IECM facilita el acceso a los expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores a personal autorizado, mientras que con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se promueve la docencia, investigación y difusión cultural en materia político-electoral.

El IECM también apoya a las 16 alcaldías de la Ciudad de México en la implementación de su Programa Anual de Trabajo, fomentando la educación cívica y la cultura político-democrática. Asimismo, el convenio con el Colegio de Notarios, A.C., proporciona asesoría y apoyo en servicios notariales relacionados con procedimientos contenciosos en materia electoral.

La colaboración con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México permitió realizar consultas sobre los candidatos a cargos de elección popular en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. También se trabajó con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electtorales (AMCEE) para abordar denuncias de violencia política contra mujeres y promover la participación política femenina.

En conjunto con la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se verificó la inhabilitación de ciudadanos que solicitaron registro para candidaturas, invitando a la red de contralorías ciudadanas a participar en acciones formativas y asegurar los derechos político-electorales.

El acuerdo con Talleres Gráficos de México (TGM) facilitó la impresión de boletas electorales y documentos auxiliares, y se promovieron actividades formativas para funcionarios de mesas directivas de casilla. Finalmente, el IECM y el Centro Empresarial de la Ciudad de México colaboraron en la difusión del concurso de cortometrajes "Vota Film Fest: La democracia a través de tu lente".

Estos convenios permiten al IECM cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales, además de fortalecer

la colaboración con diversas entidades, optimizando su labor en beneficio de la ciudadanía.

2024-07-21

Fortalecen labor del IECM 125 convenios con organismos públicos y privados

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.mexiqueno.com.mx/cdmx/fortalecen-labor-del-iecm-125-convenios-con-organismos-publicos-y-privados/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) mantiene 125 convenios vigentes con organismos e instituciones públicas y privadas para fortalecer su labor institucional en la organización de procesos electorales, de participación ciudadana, fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía.

CIUDAD DE MÉXICO, 21 de julio, (CDMX MAGACÍN). El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) mantiene 125 convenios vigentes con organismos e instituciones públicas y privadas para fortalecer su labor institucional en la organización de procesos electorales, de participación ciudadana, fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía.

Al respecto, 45 de ellos son con instancias gubernamentales, 32 con organismos electorales, 19 internacionales, 14 con instituciones académicas, 11 con organizaciones no gubernamentales y 4 con instituciones privadas.

Entre los principales convenios, destaca el suscrito con el Instituto Nacional Electoral (INE), con el que se definieron los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México.

Asimismo, se definieron los gastos y costos para las acciones que se desarrollan en el Proceso Electoral Local, como es la de Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, el Padrón Electoral y el listado de ubicación de casillas que se ocupó para el día de la jornada comicial del pasado 2 de junio.

Entre otros convenios, resalta el que sostiene el IECM con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), mediante el cual personal autorizado cuenta con acceso exclusivamente a los expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores.

Por otro lado, el Instituto y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) colaboran de manera conjunta en la organización y desarrollo de actividades en los campos de docencia, investigación y difusión de la cultura en materia político-electoral en la capital del país.

En su convenio con alcaldías de la Ciudad de México, el IECM apoya en la realización del Programa Anual de Trabajo de las 16 demarcaciones mediante la inclusión de acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica, promoviendo la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía.

En su convenio con el Colegio de Notarios, A.C., se otorga asesoría y apoyo en servicios notariales a la ciudadanía con motivo de la presentación de procedimientos contenciosos en materia electoral o de participación ciudadana, otorgándoles facilidades y beneficios.

Asimismo, con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México se realizaron diversas consultas sobre las personas candidatas a cargos de elección popular en la Ciudad de México, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos que administra el Registro Civil, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Por otro lado, en materia de colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C.,

(AMCEE), se han proporcionado datos sobre la presentación de denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como lo relativo a las actividades de difusión de los derechos político-electorales en las que se promueve la participación política de las mujeres en la Ciudad de México.

De igual manera, con la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México se mantuvo una consulta en el Registro de los Servidores Públicos Sancionados de la Administración Pública capitalina sobre la inhabilitación, o no, de la ciudadanía que solicitó su registro para una candidatura.

Además, se invitó a las personas integrantes de la red de contralorías ciudadanas a conocer las acciones formativas (voto de personas en prisión preventiva) y diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

En colaboración con Talleres Gráficos de México (TGM), se imprimieron las boletas electorales, actas electorales, y la documentación auxiliar a emplearse para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Asimismo, se elaboraron materiales y publicaciones para la capacitación de las personas funcionarias de mesas directivas de casilla única, del voto para personas en prisión preventiva y voto anticipado.

En lo que corresponde al trabajo conjunto que realiza con el Centro Empresarial de la Ciudad de México, destacó el apoyo en la difusión de la pasada sexta edición del concurso de cortometrajes «Vota Film Fest: La democracia a través de tu lente: ¡Exprésate en corto!», así como la colaboración en actividades de difusión con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Con la suscripción de estos convenios el IECM atiende de manera puntual sus obligaciones constitucionales y legales, y fortalece la vinculación con autoridades y personas físicas y jurídicas a fin de efficientar sus trabajos para beneficio de la ciudadanía.

2024-07-21

IECM fortalece labor con 125 convenios con organismos públicos y privados

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.laquerelladigital.com/iecm-fortalece-labor-con-125-convenios-con-organismos-publicos-y-privados/>

Edward Valdez

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) mantiene 125 convenios vigentes con organismos e instituciones públicas y privadas para fortalecer su labor institucional en la organización de procesos electorales, de participación ciudadana, fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía. Al respecto, 45 de ellos son con instancias gubernamentales, 32 con organismos electorales, 19 internacionales, 14 con instituciones académicas, 11 con organizaciones no gubernamentales y 4 con instituciones privadas. Entre los principales convenios, destaca el suscrito con el Instituto Nacional Electoral (INE), con el que se definieron los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México. Asimismo, se definieron los gastos y costos para las acciones que se desarrollan en el Proceso Electoral Local, como es la de Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, el Padrón Electoral y el listado de ubicación de casillas que se ocupó para el día de la jornada comicial del pasado 2 de junio. Entre otros convenios, resalta el que sostiene el IECM con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), mediante el cual personal autorizado cuenta con acceso exclusivamente a los expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores. Por otro lado, el Instituto y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) colaboran de manera conjunta en la organización y desarrollo de actividades en los campos de docencia, investigación y difusión de la cultura en materia político-electoral en la capital del país. En su convenio con alcaldías de la Ciudad de México, el IECM apoya en la realización del Programa Anual de Trabajo de las 16 demarcaciones mediante la inclusión de acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica, promoviendo la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía. En su convenio con el Colegio de Notarios, A.C., se otorga asesoría y apoyo en servicios notariales a la ciudadanía con motivo de la presentación de procedimientos contenciosos en materia electoral o de participación ciudadana, otorgándoles facilidades y beneficios. Asimismo, con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México se realizaron diversas consultas sobre las personas candidatas a cargos de elección popular en la Ciudad de México, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos que administra el Registro Civil, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Por otro lado, en materia de colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electtorales, A.C., (AMCEE), se han proporcionado datos sobre la presentación de denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como lo relativo a las actividades de difusión de los derechos político-electorales en las que se promueve la participación política de las mujeres en la Ciudad de México. De igual manera, con la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México se mantuvo una consulta en el Registro de los Servidores Públicos Sancionados de la Administración Pública capitalina sobre la inhabilitación, o no, de la ciudadanía que solicitó su registro para una candidatura. Además, se invitó a las personas integrantes de la red de contralorías ciudadanas a conocer las acciones formativas (voto de personas en prisión preventiva) y diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. En colaboración con Talleres Gráficos de México (TGM), se imprimieron las boletas electorales, actas electorales y la documentación auxiliar a emplearse para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Asimismo, se elaboraron materiales y publicaciones para la capacitación de las personas funcionarias de mesas directivas de casilla única, del voto para personas en prisión preventiva y voto anticipado. En lo que corresponde al trabajo conjunto que realiza con el Centro Empresarial de la Ciudad de México, destacó el apoyo en la difusión de la pasada sexta edición del concurso de cortometrajes «Vota Film Fest: La democracia a través de tu lente: ¡Exprésate en corto!», así como la colaboración en actividades de difusión con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

2024-07-21

Fortalecen labor del IECM 125 convenios con organismos públicos y privados

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://dereporteros.com/2024/07/21/fortalecen-labor-del-iecm-125-convenios-con-organismos-publicos-y-privados/>

Ciudad de México, 21 de julio de 2024 Boletín de prensa UTCSyD-185

Fortalecen labor del IECM 125 convenios con organismos públicos y privados Destacan 45 con instancias gubernamentales, 32 con organismos electorales, 19 internacionales y 14 con instituciones académicas, entre otros El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) mantiene 125 convenios vigentes con organismos e instituciones públicas y privadas para fortalecer su labor institucional en la organización de procesos electorales, de participación ciudadana, fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía. Al respecto, 45 de ellos son con instancias gubernamentales, 32 con organismos electorales, 19 internacionales, 14 con instituciones académicas, 11 con organizaciones no gubernamentales y 4 con instituciones privadas. Entre los principales convenios, destaca el suscrito con el Instituto Nacional Electoral (INE), con el que se definieron los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México. Asimismo, se definieron los gastos y costos para las acciones que se desarrollan en el Proceso Electoral Local, como es la de Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, el Padrón Electoral y el listado de ubicación de casillas que se ocupó para el día de la jornada comicial del pasado 2 de junio. Entre otros convenios, resalta el que sostiene el IECM con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), mediante el cual personal autorizado cuenta con acceso exclusivamente a los expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores. Por otro lado, el Instituto y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) colaboran de manera conjunta en la organización y desarrollo de actividades en los campos de docencia, investigación y difusión de la cultura en materia político-electoral en la capital del país. En su convenio con alcaldías de la Ciudad de México, el IECM apoya en la realización del Programa Anual de Trabajo de las 16 demarcaciones mediante la inclusión de acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica, promoviendo la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía. En su convenio con el Colegio de Notarios, A.C., se otorga asesoría y apoyo en servicios notariales a la ciudadanía con motivo de la presentación de procedimientos contenciosos en materia electoral o de participación ciudadana, otorgándoles facilidades y beneficios. Asimismo, con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México se realizaron diversas consultas sobre las personas candidatas a cargos de elección popular en la Ciudad de México, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos que administra el Registro Civil, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Por otro lado, en materia de colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., (AMCEE), se han proporcionado datos sobre la presentación de denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como lo relativo a las actividades de difusión de los derechos político-electorales en las que se promueve la participación política de las mujeres en la Ciudad de México. De igual manera, con la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México se mantuvo una consulta en el Registro de los Servidores Públicos Sancionados de la Administración Pública capitalina sobre la inhabilitación, o no, de la ciudadanía que solicitó su registro para una candidatura. Además, se invitó a las personas integrantes de la red de contralorías ciudadanas a conocer las acciones formativas (voto de personas en prisión preventiva) y diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024. En colaboración con Talleres Gráficos de México (TGM), se imprimieron las boletas electorales, actas electorales y la documentación auxiliar a emplearse para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Asimismo, se elaboraron materiales y publicaciones para la capacitación de las personas funcionarias de mesas directivas de casilla única, del voto para personas en prisión preventiva y voto anticipado. En lo que corresponde al trabajo conjunto que realiza con el Centro Empresarial de la Ciudad de México, destacó el apoyo en la difusión de la pasada sexta edición del

concurso de cortometrajes «Vota Film Fest: La democracia a través de tu lente: ¡Exprésate en corto!», así como la colaboración en actividades de difusión con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Con la suscripción de estos convenios el IECM atiende de manera puntual sus obligaciones constitucionales y legales, y fortalece la vinculación con autoridades y personas físicas y jurídicas a fin de efficientar sus trabajos para beneficio de la ciudadanía.

2024-07-21

Fortalecen labor del IECM 125 convenios con organismos públicos y privados

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://reporteao.com/fortalecen-labor-del-iecm-125-convenios-con-organismos-publicos-y-privados/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) mantiene 125 convenios vigentes con organismos e instituciones públicas y privadas para fortalecer su labor institucional en la organización de procesos electorales, de participación ciudadana, fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía.

Al respecto, 45 de ellos son con instancias gubernamentales, 32 con organismos electorales, 19 internacionales, 14 con instituciones académicas, 11 con organizaciones no gubernamentales y 4 con instituciones privadas.

Entre los principales convenios, destaca el suscrito con el Instituto Nacional Electoral (INE), con el que se definieron los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México.

Asimismo, se definieron los gastos y costos para las acciones que se desarrollan en el Proceso Electoral Local, como es la de Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, el Padrón Electoral y el listado de ubicación de casillas que se ocupó para el día de la jornada comicial del pasado 2 de junio.

Entre otros convenios, resalta el que sostiene el IECM con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), mediante el cual personal autorizado cuenta con acceso exclusivamente a los expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores.

Por otro lado, el Instituto y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) colaboran de manera conjunta en la organización y desarrollo de actividades en los campos de docencia, investigación y difusión de la cultura en materia político-electoral en la capital del país.

En su convenio con alcaldías de la Ciudad de México, el IECM apoya en la realización del Programa Anual de Trabajo de las 16 demarcaciones mediante la inclusión de acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica, promoviendo la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía.

En su convenio con el Colegio de Notarios, A.C., se otorga asesoría y apoyo en servicios notariales a la ciudadanía con motivo de la presentación de procedimientos contenciosos en materia electoral o de participación ciudadana, otorgándoles facilidades y beneficios.

Asimismo, con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México se realizaron diversas consultas sobre las personas candidatas a cargos de elección popular en la Ciudad de México, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos que administra el Registro Civil, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Por otro lado, en materia de colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., (AMCEE), se han proporcionado datos sobre la presentación de denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como lo relativo a las actividades de difusión de los derechos político-electorales en las que se promueve la participación política de las mujeres en la Ciudad de México.

De igual manera, con la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México se mantuvo una consulta en

el Registro de los Servidores Públicos Sancionados de la Administración Pública capitalina sobre la inhabilitación, o no, de la ciudadanía que solicitó su registro para una candidatura.

Además, se invitó a las personas integrantes de la red de contralorías ciudadanas a conocer las acciones formativas (voto de personas en prisión preventiva) y diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

En colaboración con Talleres Gráficos de México (TGM), se imprimieron las boletas electorales, actas electorales y la documentación auxiliar a emplearse para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Asimismo, se elaboraron materiales y publicaciones para la capacitación de las personas funcionarias de mesas directivas de casilla única, del voto para personas en prisión preventiva y voto anticipado.

En lo que corresponde al trabajo conjunto que realiza con el Centro Empresarial de la Ciudad de México, destacó el apoyo en la difusión de la pasada sexta edición del concurso de cortometrajes «Vota Film Fest: La democracia a través de tu lente: ¡Exprésate en corto!», así como la colaboración en actividades de difusión con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Con la suscripción de estos convenios el IECM atiende de manera puntual sus obligaciones constitucionales y legales, y fortalece la vinculación con autoridades y personas físicas y jurídicas a fin de efficientar sus trabajos para beneficio de la ciudadanía.

2024-07-21

Fortalecen labor del IECM 125 convenios con organismos públicos y privados

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://reportecoyoacan.com/cdmx/fortalecen-labor-del-iecm-125-convenios-con-organismos-publicos-y-privados/>

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) mantiene 125 convenios vigentes con organismos e instituciones públicas y privadas para fortalecer su labor institucional en la organización de procesos electorales, de participación ciudadana, fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía.

Al respecto, 45 de ellos son con instancias gubernamentales, 32 con organismos electorales, 19 internacionales, 14 con instituciones académicas, 11 con organizaciones no gubernamentales y 4 con instituciones privadas.

Entre los principales convenios, destaca el suscrito con el Instituto Nacional Electoral (INE), con el que se definieron los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México.

Asimismo, se definieron los gastos y costos para las acciones que se desarrollan en el Proceso Electoral Local, como es la de Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, el Padrón Electoral y el listado de ubicación de casillas que se ocupó para el día de la jornada comicial del pasado 2 de junio.

Entre otros convenios, resalta el que sostiene el IECM con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), mediante el cual personal autorizado cuenta con acceso exclusivamente a los expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores.

Por otro lado, el Instituto y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) colaboran de manera conjunta en la organización y desarrollo de actividades en los campos de docencia, investigación y difusión de la cultura en materia político-electoral en la capital del país.

En su convenio con alcaldías de la Ciudad de México, el IECM apoya en la realización del Programa Anual de Trabajo de las 16 demarcaciones mediante la inclusión de acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica, promoviendo la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía.

En su convenio con el Colegio de Notarios, A.C., se otorga asesoría y apoyo en servicios notariales a la ciudadanía con motivo de la presentación de procedimientos contenciosos en materia electoral o de participación ciudadana, otorgándoles facilidades y beneficios.

Asimismo, con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México se realizaron diversas consultas sobre las personas candidatas a cargos de elección popular en la Ciudad de México, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos que administra el Registro Civil, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Por otro lado, en materia de colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., (AMCEE), se han proporcionado datos sobre la presentación de denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como lo relativo a las actividades de difusión de los derechos político-electorales en las que se promueve la participación política de las mujeres en la Ciudad de México.

De igual manera, con la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México se mantuvo una consulta en

el Registro de los Servidores Públicos Sancionados de la Administración Pública capitalina sobre la inhabilitación, o no, de la ciudadanía que solicitó su registro para una candidatura.

Además, se invitó a las personas integrantes de la red de contralorías ciudadanas a conocer las acciones formativas (voto de personas en prisión preventiva) y diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

En colaboración con Talleres Gráficos de México (TGM), se imprimieron las boletas electorales, actas electorales y la documentación auxiliar a emplearse para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Asimismo, se elaboraron materiales y publicaciones para la capacitación de las personas funcionarias de mesas directivas de casilla única, del voto para personas en prisión preventiva y voto anticipado.

En lo que corresponde al trabajo conjunto que realiza con el Centro Empresarial de la Ciudad de México, destacó el apoyo en la difusión de la pasada sexta edición del concurso de cortometrajes «Vota Film Fest: La democracia a través de tu lente: ¡Exprésate en corto!», así como la colaboración en actividades de difusión con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Con la suscripción de estos convenios el IECM atiende de manera puntual sus obligaciones constitucionales y legales, y fortalece la vinculación con autoridades y personas físicas y jurídicas a fin de efficientar sus trabajos para beneficio de la ciudadanía.

2024-07-21

Fortalecen labor del IECM 125 convenios con organismos públicos y privados

Autor: RedacciónCDMX

Género: Nota Informativa

<https://mensajepolitico.com/fortalecen-labor-del-iecm-125-convenios-con-organismos-publicos-y-privados/>

CIUDAD DE MÉXICO, 21 de julio, (CDMX MAGACÍN). El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) mantiene 125 convenios vigentes con organismos e instituciones públicas y privadas para fortalecer su labor institucional en la organización de procesos electorales, de participación ciudadana, fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía.

Al respecto, 45 de ellos son con instancias gubernamentales, 32 con organismos electorales, 19 internacionales, 14 con instituciones académicas, 11 con organizaciones no gubernamentales y 4 con instituciones privadas.

Entre los principales convenios, destaca el suscrito con el Instituto Nacional Electoral (INE), con el que se definieron los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México.

Asimismo, se definieron los gastos y costos para las acciones que se desarrollan en el Proceso Electoral Local, como es la de Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, el Padrón Electoral y el listado de ubicación de casillas que se ocupó para el día de la jornada comicial del pasado 2 de junio.

Entre otros convenios, resalta el que sostiene el IECM con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), mediante el cual personal autorizado cuenta con acceso exclusivamente a los expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores.

Por otro lado, el Instituto y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) colaboran de manera conjunta en la organización y desarrollo de actividades en los campos de docencia, investigación y difusión de la cultura en materia político-electoral en la capital del país.

En su convenio con alcaldías de la Ciudad de México, el IECM apoya en la realización del Programa Anual de Trabajo de las 16 demarcaciones mediante la inclusión de acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica, promoviendo la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía.

En su convenio con el Colegio de Notarios, A.C., se otorga asesoría y apoyo en servicios notariales a la ciudadanía con motivo de la presentación de procedimientos contenciosos en materia electoral o de participación ciudadana, otorgándoles facilidades y beneficios.

Asimismo, con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México se realizaron diversas consultas sobre las personas candidatas a cargos de elección popular en la Ciudad de México, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos que administra el Registro Civil, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Por otro lado, en materia de colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., (AMCEE), se han proporcionado datos sobre la presentación de denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como lo relativo a las actividades de difusión de los derechos político-electorales en las que se promueve la participación política de las mujeres en la Ciudad de México.

De igual manera, con la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México se mantuvo una consulta en el Registro de los Servidores Públicos Sancionados de la Administración Pública capitalina sobre la inhabilitación, o no, de la ciudadanía que solicitó su registro para una candidatura.

Además, se invitó a las personas integrantes de la red de contralorías ciudadanas a conocer las acciones formativas (voto de personas en prisión preventiva) y diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

En colaboración con Talleres Gráficos de México (TGM), se imprimieron las boletas electorales, actas electorales y la documentación auxiliar a emplearse para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Asimismo, se elaboraron materiales y publicaciones para la capacitación de las personas funcionarias de mesas directivas de casilla única, del voto para personas en prisión preventiva y voto anticipado.

En lo que corresponde al trabajo conjunto que realiza con el Centro Empresarial de la Ciudad de México, destacó el apoyo en la difusión de la pasada sexta edición del concurso de cortometrajes "Vota Film Fest: La democracia a través de tu lente: ¡Exprésate en corto!", así como la colaboración en actividades de difusión con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Con la suscripción de estos convenios el IECM atiende de manera puntual sus obligaciones constitucionales y legales, y fortalece la vinculación con autoridades y personas físicas y jurídicas a fin de efficientar sus trabajos para beneficio de la ciudadanía.

2024-07-22

Fortalecen labor del IECM 125 convenios con organismos públicos y privados

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://cdmx.info/fortalecen-labor-del-iecm-125-convenios-con-organismos-publicos-y-privados/>

CIUDAD DE MÉXICO, 21 de julio, (CDMX MAGACÍN). El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) mantiene 125 convenios vigentes con organismos e instituciones públicas y privadas para fortalecer su labor institucional en la organización de procesos electorales, de participación ciudadana, fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía.

Al respecto, 45 de ellos son con instancias gubernamentales, 32 con organismos electorales, 19 internacionales, 14 con instituciones académicas, 11 con organizaciones no gubernamentales y 4 con instituciones privadas.

Entre los principales convenios, destaca el suscrito con el Instituto Nacional Electoral (INE), con el que se definieron los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en la Ciudad de México.

Asimismo, se definieron los gastos y costos para las acciones que se desarrollan en el Proceso Electoral Local, como es la de Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, el Padrón Electoral y el listado de ubicación de casillas que se ocupó para el día de la jornada comicial del pasado 2 de junio.

Entre otros convenios, resalta el que sostiene el IECM con el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), mediante el cual personal autorizado cuenta con acceso exclusivamente a los expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores.

Por otro lado, el Instituto y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) colaboran de manera conjunta en la organización y desarrollo de actividades en los campos de docencia, investigación y difusión de la cultura en materia político-electoral en la capital del país.

En su convenio con alcaldías de la Ciudad de México, el IECM apoya en la realización del Programa Anual de Trabajo de las 16 demarcaciones mediante la inclusión de acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica, promoviendo la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, y la construcción de ciudadanía.

En su convenio con el Colegio de Notarios, A.C., se otorga asesoría y apoyo en servicios notariales a la ciudadanía con motivo de la presentación de procedimientos contenciosos en materia electoral o de participación ciudadana, otorgándoles facilidades y beneficios.

Asimismo, con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México se realizaron diversas consultas sobre las personas candidatas a cargos de elección popular en la Ciudad de México, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos que administra el Registro Civil, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Por otro lado, en materia de colaboración con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electtorales, A.C., (AMCEE), se han proporcionado datos sobre la presentación de denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como lo relativo a las actividades de difusión de los derechos político-electorales en las que se promueve la participación política de las mujeres en la Ciudad de México.

De igual manera, con la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México se mantuvo una consulta en el Registro de los Servidores Públicos Sancionados de la Administración Pública capitalina sobre la inhabilitación, o no, de la ciudadanía que solicitó su registro para una candidatura.

Además, se invitó a las personas integrantes de la red de contralorías ciudadanas a conocer las acciones formativas (voto de personas en prisión preventiva) y diversidad de opciones para garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía de la Ciudad de México en elecciones locales durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

En colaboración con Talleres Gráficos de México (TGM), se imprimieron las boletas electorales, actas electorales y la documentación auxiliar a emplearse para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Asimismo, se elaboraron materiales y publicaciones para la capacitación de las personas funcionarias de mesas directivas de casilla única, del voto para personas en prisión preventiva y voto anticipado.

En lo que corresponde al trabajo conjunto que realiza con el Centro Empresarial de la Ciudad de México, destacó el apoyo en la difusión de la pasada sexta edición del concurso de cortometrajes «Vota Film Fest: La democracia a través de tu lente: ¡Exprésate en corto!», así como la colaboración en actividades de difusión con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Con la suscripción de estos convenios el IECM atiende de manera puntual sus obligaciones constitucionales y legales, y fortalece la vinculación con autoridades y personas físicas y jurídicas a fin de efficientar sus trabajos para beneficio de la ciudadanía.

DESTACA EL [IECM](#)

Fomento de la Participación Ciudadana

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

A través de convenios y colaboraciones con entidades públicas, privadas y de gobierno, el Instituto Electoral de la Ciudad de México ([IECM](#)) afirmó que se ha consolidado como una institución fundamental para la organización de procesos electorales y la promoción de la participación ciudadana.

De acuerdo con el [IECM](#), a la fecha tiene 125 convenios vigentes con diversas entidades públicas y privadas, se ha comprometido a fortalecer su labor institucional en áreas clave como la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

Se mantienen 45 convenios con instancias gubernamentales, 32 con organismos [electorales](#), 19 internacionales, 14 con instituciones académicas, 11 con organizaciones no gubernamentales y 4 con instituciones privadas.

Estos convenios buscan consolidar una red de colaboración que permita la implementación eficiente de procesos y proyectos.

A través de un comunicado, destacó que el convenio con el [INE](#) ha sido crucial para definir procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del Proceso Electoral 2023-2024 en la [CDMX](#).

Entre las acciones acordadas con el [INE](#), se incluyen la gestión de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, el Padrón Electoral y el listado de ubicación de casillas.

CONVENIO



· Se mantienen 45 convenios con instancias gubernamentales



· En la Ciudad de México



Destaca [IECM](#) 125 convenios con sector público y privado

Para fortalecer su labor institucional en la organización de procesos electorales y de participación ciudadana, el [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) mantiene 125 convenios vigentes con organismos e instituciones tanto públicas como privadas, indicó el órgano.

El [IECM](#) detalló que del total de acuerdos, 45 son con instancias gubernamentales, 32 con organismos electorales, 19 internacionales, 14 con instituciones académicas, 11 con organizaciones no gubernamentales y 4 con instituciones privadas.

Destacó el convenio con el [Instituto Nacional Electoral \(INE\)](#), con el que se definieron los procedimientos, actividades, plazos y acciones para el desarrollo del [Proceso Electoral Concurrente 2023-2024](#) en la capital.

Respecto a la docencia, investigación y difusión de una cultura cívica en la Ciudad, el [IECM](#) compartió el convenio con la [Universidad Nacional Autónoma de México \(UNAM\)](#).

Con la [Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno local](#), se realizaron diversas consultas sobre las personas candidatas

a cargos de elección popular en la Ciudad, en el [Registro de Deudores Alimentarios Morosos](#) que admi-

nistra el [Registro Civil](#), con motivo del [Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024](#).

En colaboración con [Talleres Gráficos de México \(TGM\)](#), se imprimieron las boletas, actas y la documentación auxiliar a emplearse para el [Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024](#).

De igual forma, se elaboraron materiales y publicaciones para la capacitación de las personas funcionarias de mesas directivas de casilla única, del voto para personas en prisión preventiva y voto anticipado.

Por otro lado, con la [Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México](#) se mantuvo una consulta en el [Registro de los Servidores Públicos Sancionados de la Administración Pública capitalina](#) sobre la inhabilitación, o no, de la ciudadanía que solicitó su registro para una [candidatura](#). /24 HORAS



APOYO. De los acuerdos, 45 corresponden a instancias gubernamentales, 32 con organismos electorales, 19 internacionales y 14 con instituciones académicas.



POLÍTICA

Ni con maniobras,
Monreal impuso a su
hija en la Cuauhtémoc

► 14

PERDIÓ MONREAL PODER POLÍTICO EN CUAUHTÉMOC

Por Luis Carlos Silva

Perdió la batalla política y legal, el senador morenista Ricardo Monreal en su intento por ganar la alcaldía Cuauhtémoc, -su anterior feudo-en favor del partido oficial, que el pasado 2 de junio ganó 11 alcaldías, excepto los grandes bastiones de Cuajimalpa y Cuauhtémoc que fueron para la oposición señalan analistas y politólogos.

"No le alcanzó a Monreal Ávila ganar la alcaldía Cuauhtémoc para su hija Caty Monreal, porque sus opositores supieron ganar territorios y de esta forma arrebatarle esta la más importante de las 16 alcaldías de la CDMX, donde se asientan el Poder Legislativo local, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Senado de la República", asintió el politólogo Ulises Hernández Esquivel.

Recordó como ante de las elecciones del pasado 2 de junio, Monreal Ávila apadrinó a su hija para que esta lograra ganarle a Alessandra Rojo de la Vega esta de las alcaldías más fuertes políticamente hablando y que ahora está en manos de la oposición.

Según el recuento de votos del Instituto Electoral de la CDMX, Rojo de la Vega ganó por más de 11 mil votos a Caty Monreal en las urnas, lo cual representó una fuerte afrenta para los morenistas de esa alcaldía capitalina.

Cabe destacar que esta revisión se llevó a cabo en los distritos electorales 9 y 12 que conforman a la alcaldía Cuauhtémoc no tuvo sorpresas, a pesar de la impugnación en tribunales hecha por los morenistas, lo cual al final no tuvo una gran repercusión.

Trascendió que Rojo de la Vega recibió más votos en el Distrito Electoral 12 donde se encuentran las colonias Roma Norte, Roma Sur, Condesa, Hipódromo y que comprende también las colonias Doctores, Centro y Obrera.

Otras voces argumentaron que Monreal Ávila no solo ya no tiene el mismo poder que hace 5 o 8 años, sino que ahora quedó evidenciado que la gente ya no ve a Morena como una opción local de gobierno en zonas que alguna ocasión fueron 100% quindas, hoy simplemente dejaron de ser esa opción política.

Fuente: Politólogos y analistas de la UNAM.



Foto: Archivo Cuartoscuro



Foto: Archivo Cuartoscuro

2024-07-22

Sistema de pensiones, prioridad de la 4-T

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.diarioimagen.net/?p=626914>

El tema de las pensiones siempre ha estado presente por una creciente preocupación en diversos sectores gubernamentales, privados, académicos y de la sociedad civil del país, debido al aumento demográfico de personas de 65 años o más y su impacto en el gasto público vinculado a las pensiones.

La directora general del ISSSTE, Bertha Alcalde Luján, habló del tema durante su participación en la Feria de Afores 2024, que se realizó del 18 al 21 de julio en el Zócalo de la Ciudad de México. Entre otras cosas, dijo que el sistema de pensiones es una de las grandes prioridades del gobierno de la Cuarta Transformación, sobre todo por consolidar beneficios que permiten un ingreso digno a las personas trabajadoras durante la vejez.

La titular del instituto recordó que el gobierno federal creó el Fondo de Pensiones para el Bienestar, que permite a las y los empleados inscritos en el régimen de cuentas individuales pensionarse con 100 por ciento de su salario base. Y es que antes los condenaban a pensiones con niveles inferiores al 30% del último salario. En el caso de los trabajadores al servicio del Estado, la reforma establece que no prescribe la pensión, considerando que, previamente, tenía un término de diez años. Alcalde Luján señaló que el Gobierno de ha impulsado acciones para erradicar los efectos nocivos de las reformas de 1997 y 2007, con el objetivo de que las y los trabajadores tengan acceso a un ingreso digno durante su vejez. Luego de expresar sus felicitaciones por el 30 aniversario de la Consar, señaló que Afore Pensionisste participó con un módulo de atención para ofrecer beneficios como la comisión más baja del mercado con 0.53% y la única que reparte el remanente de operación entre sus cuentahabientes, que equivale a sus utilidades.

El vocal ejecutivo de Afore Pensionisste, Edgard Díaz Garcilazo, agradeció la disposición de la fuerza de asesores previsionales y destacó que los objetivos se centraron en proporcionar información, ofrecer asesoría, aclarar dudas y realizar trámites de trabajadores afiliados al IMSS, Issste e independientes sobre su ahorro para el retiro, a fin de contribuir a fortalecer sus decisiones en materia de ahorro y acompañarlos en la construcción financiera de su retiro laboral.

Durante el recorrido por los stands, posterior a la inauguración de la feria, el subdirector especializado de Atención al Público, Aldo César Espinosa Hernández, explicó que Afore Pensionisste prioriza el servicio al público con 128 asesores previsionales e implementó un nuevo sistema de registro para ofrecer atención expedita a los asistentes.

Ante un proceso de envejecimiento

Y ya que hablamos de pensiones, Ana María González Franco, de "México ¿cómo vamos?", a finales del año pasado explicaba que en el país, la población está atravesando un proceso de envejecimiento demográfico, definido como el incremento gradual en la proporción de personas de 60 años y más con respecto a la población total, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

Aunque la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (DOF, 2022) establece que se considera adulto mayor a quienes tienen 60 años o más, el acceso a la mayoría de las pensiones, tanto contributivas como no contributivas, comienza a partir de los 65 años. Por lo tanto, el análisis del crecimiento poblacional y del gasto público en pensiones se centra en el grupo de edad de 65 años y más.

En 2020, la población de 65 años o más ascendió a 9,763,558 personas, representando el 7.7 % de la población total (datos del Censo del Inegi 2020). Sin embargo, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (Conapo) indicaba que para 2050 se espera que haya 24,893,097 personas de 65 años o más, lo que constituiría el 16.5 % de la población total. Esto implica más del doble de la proporción registrada en 2020 en un lapso de apenas 30 años.

Para dimensionar el alcance del problema, según el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2023, se asignó un presupuesto de 1.7 billones de pesos para pensiones, lo que representa un incremento real del 12.8 % con respecto al monto aprobado en 2022. Esta asignación se desglosa en 1.33 billones de pesos para pensiones contributivas, con un aumento real del 8.4 % en comparación con 2022, y 359,577 millones de pesos para pensiones no contributivas, reflejando un aumento del 32.8 % con respecto al año anterior.

EICM promueve la transparencia

El fin de semana se dio a conocer que la Plataforma de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) permite, a quienes habitan en la capital del país, involucrarse activamente en los asuntos locales y ejercer su derecho a participar en la toma de decisiones.

Esta herramienta digital constituye una obligación establecida en la Ley de Participación Ciudadana, única en América Latina por el tipo de información que contiene y su utilidad. Alberga, por ejemplo, información detallada sobre el avance físico y financiero de proyectos financiados con el presupuesto participativo. Dichos datos son proporcionados al IECM por las áreas de participación ciudadana de cada Alcaldía; la posibilidad de consultarlos garantiza la transparencia y permite a los ciudadanos dar seguimiento a los detalles de los proyectos pensados para su entorno.

lm0007tri@yahoo.com.mx

2024-07-21

Morena insiste, va por anular la elección en la alcaldía Cuauhtémoc

Autor: El Caballito

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/el-caballito/morena-insiste-va-por-anular-la-eleccion-en-la-alcaldia-cuauhtemoc/>

Un trago amargo se llevaron los morenistas luego de que la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF ordenara el recuento parcial de los votos, y no total, referentes a la elección en la alcaldía Cuauhtémoc. Los guindas insisten en que hay elementos suficientes que dan cuenta de las irregularidades que se cometieron en la elección, por lo que continuarán buscando su nulidad. Eduardo Santillán, representante del partido ante el Instituto Electoral de la CDMX, recordó que aun están abiertas impugnaciones por violencia política de género en contra de Catalina Monreal y por el supuesto rebase de tope de gastos de campaña por parte de la Alessandra Rojo de la Vega.

¿Nuevos liderazgos para los guindas en el Edomex?

Nos platican que a propósito de la entrada de los nuevos presidentes municipales el próximo año, hay quienes ya comienzan a impulsar un cambio en la dirigencia estatal de Morena y es que aunque apenas hace seis meses Martha Guerrero y Nazario Gutiérrez asumieron la presidencia y secretaría general, respectivamente, ambos también participaron en las pasadas elecciones y ganaron las presidencias municipales de Los Reyes La Paz y Texcoco. Así, pues, bajo el argumento de que las responsabilidades incrementarán tanto para Martha y Nazario, dicen, será necesario pensar en nuevos liderazgos. Ya se verá cómo vienen los cambios.

Confirman más víctimas del feminicida serial de Iztacalco

Hace unos meses, el feminicidio de María José en una vivienda de la alcaldía Iztacalco, y las denuncias por parte de familiares de otras presuntas víctimas prendió las alertas de las autoridades, pues este caso habría desvelado a un feminicida serial. Ayer, el encargado de despacho de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, Ulises Lara, informó que se cumplieron dos órdenes de aprehensión más en contra de Miguel, quien se encuentra preso en el Reclusorio Oriente; estos mandamientos corresponden a la muerte de dos jóvenes mujeres, quienes fueron vistas por última vez en Tlalnepantla y en Iztapalapa.

DEBATE POR SOBRRERREPRESENTACIÓN

Corte, con antecedente a favor de pluralidad

POR IVONNE MELGAR

A un mes de que se concrete el reparto de curules y escaños plurinominales, y en medio de las acusaciones contra Morena por el número de sitios que tendría en el Congreso, se están desempolvando sentencias y criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en favor del pluralismo y del precepto de la Constitución que prohíbe la sobrerrepresentación de una fuerza política en el Congreso.

Un ejemplo es la acción de inconstitucionalidad promovida por Andrés Manuel López Obrador ante la Corte, en 1998. El entonces dirigente del PRD se inconformó contra la sobrerrepresentación establecida en la legislación electoral de Quintana Roo. El fallo de los

ministros, avalado de forma unánime, fue a favor del principio de representación proporcional como garante del pluralismo.

Sobre este tema, especialistas consideran que será indispensable que el INE y el TEPJF establezcan nuevas definiciones respecto a cómo asignar a los legisladores en función del porcentaje de votación que tuvieron los partidos coaligados.

PRIMERA | PÁGINAS 6-7

ANTECEDENTES DE LA SOBRRERREPRESENTACIÓN

**CORTE
YA FALLÓ
— POR LA —
PLURALIDAD**

Especialistas afirman que el INE y el TEPJF deben decidir si aceptan un oficialismo que tenga hasta 74% de los lugares de la Cámara de Diputados o menos



POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

A un mes de que se concrete el reparto de curules y escaños plurinominales de diputados y senadores, se están desempolvando sentencias y criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en favor del pluralismo y del precepto de la Constitución que prohíbe la sobrerrepresentación de una fuerza política en el Congreso.

Durante sendas entrevistas con **Excélsior**, el exconsejero electoral Rodrigo Morales Manzanares y el especialista en la materia Arturo Espinosa Silis consideran que será indispensable el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) establezcan nuevas definiciones respecto a cómo asignar a los legisladores en función del porcentaje de votación que tuvieron los partidos que son parte de una coalición.

Para el exconsejero Morales Manzanares el problema radica en que la coalición oficialista busca que le validen un traspaso de votos disfrazado que Morena hizo a sus aliados del PT y del PVEM en 90 distritos electorales que llama "fantasmas", ignorando la voluntad de los electores.

En referencia al Artículo 54, señala que el reparto debe realizarse en apego a la Constitución, es decir, evitando la sobrerrepresentación y compensando la subrepresentación.

"Ese debe ser el principio que debe tutelarse y, si lo ponemos en ese orden, ningún convenio partidista puede estar por encima de eso", plantea el exconsejero.

Espinosa Silis de Laboratorio Electoral difiere de quienes buscan frenar la sobrerrepresentación con argumentos de casos anteriores, pues asegura que hoy estamos ante una situación inédita que obliga a INE y a TEPJF a fijar criterios respecto a cómo debe darse el reparto entre partidos que van coaligados.

TRIPlicAN SOBREPRESNTACIÓN

Si bien el reparto de espacios plurinominales debe realizarse hacia la tercera semana de agosto por el INE y, ante impugnaciones, validarse en seguida en el TEPJF, según la ley vigente, el gobierno federal se adelantó desde el 3 de junio anterior a proyectar cifras.

En seguida, la oposición se inconformó con los números difundidos porque, alegó, estarían dándole a Morena y a sus aliados del PT y del PVEM más representantes de los que los ciudadanos les otorgaron en las urnas.

El argumento del PAN, PRI, PRD y MC es que en la evolución de las reglas de la democracia en México se fijó como límite de sobrerrepresentación el 8% y que así lo sustenta la Constitución.

Alegan las dirigencias y representantes de la oposición que las cuentas alegres del gobierno pretenden casi triplicar esa cifra con plurinominales que estarían sobrerrepresentando a la coalición oficialista con más del 20 por ciento.

¿OPOSICIÓN DE 46% O 26%?

Y es que mientras en la elección al Congreso, los logos de Morena, PT y PVEM obtuvieron el 54% de los votos, el reparto plurinomial dejaría a esos partidos con el 74% de los lugares de la Cámara de Diputados.

De ser así, PAN, PRI, PRD y MC, que en total captaron el 46% del resto de la voluntad popular en las boletas legislativas, se quedarían en los próximos tres años con una subrepresentación de apenas el 26 por ciento.

Para la oposición, ajustar esos porcentajes a la realidad

electoral del 2 de junio es cuestión de vida o muerte porque, de quedar el reparto como lo ha proyectado la Secretaría de Gobernación, sus diputados y senadores no podrían frenar la avalancha de los 18 cambios constitucionales que el presidente López Obrador envió a los diputados desde el 5 de febrero pasado.

Ese paquete de iniciativas contiene, además de la reforma al Poder Judicial, propuestas destinadas a eliminar a todos los organismos autónomos que son contrapesos al poder presidencial como INE, Instituto Nacional Acceso a la Información y Datos Personales (Inai), Comisión Federal de Competencia (Cofece), Instituto Federal de Telecomunicación (IFT), entre otros, así como los organismos públicos descentralizados como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

ANTECEDENTES

De manera que el debate en torno a la sobrerrepresentación se encuentra relacionado con el alcance del cambio del Estado mexicano durante la 66 legislatura que iniciará este primero de septiembre.

Por eso, cuando se iniciaron a finales de junio los foros para analizar la iniciativa presidencial en materia judicial, el ministro Alberto Pérez Dayán confió en que el reparto final de los espacios de la Cámara de Diputados se efectuaría con apego a la garantía de la pluralidad.



“Los arrebatos, como la nacionalización de septiembre de 1982, que desencadenó y culminó con el Fobaproa de 1996, resultaron dolorosos y socialmente muy costosos”, expuso el juez constitucional.

“Bajo esa premisa, el Constituyente federal de ese mismo año fijó las bases de la representación nacional, haciéndola coincidir, en la medida más precisa posible, con los resultados de una elección, tantos diputados como votos recibidos”, planteó Pérez Dayán en la Cámara de Diputados.

“Los límites impuestos a la sobrerrepresentación no son casuales, guardan una lógica indiscutible con sus propósitos. Significan, en las propias palabras de su autor, el respeto absoluto a la pluralidad democrática y el reconocimiento de todas las expresiones de la voluntad popular, con esos precisos parámetros numéricos, 300 para ser exacto”, recordó el ministro ante los líderes parlamentarios del oficialismo y la oposición.

“Se aseguró que ninguna fuerza política, por sí misma, pueda reformar el texto constitucional, es decir, que siempre debe hacerlo con la concurrencia de la oposición complementaria que le dé la legitimación y fuerza que requiere toda norma fundamental”, enfatizó Pérez Dayán el 27 de junio.

UN PRECEDENTE DEL 98

Un caso que ilustra lo señalado por el ministro Pérez Dayán es la resolución de la acción de inconstitucionalidad 6/98 promovida por Andrés Manuel López Obrador ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Era el actual presidente de la República el dirigente del PRD y se inconformó en contra de la sobrerrepresentación establecida en la legislación electoral de Quintana Roo en 1998.

Hubo una sentencia avallada por los ministros de entonces de manera unánime.

A la letra, dicha resolución señaló: “El principio de representación proporcional

como garante del pluralismo político tiene los siguientes objetivos primordiales: 1. La participación de todos

los partidos en la integración del órgano legislativo, siempre que tengan cierta representatividad. 2. Que cada partido alcance en el seno del Congreso o legislatura correspondiente una representación aproximada al porcentaje de su votación.

3. Evitar un alto grado de sobrerrepresentación de los partidos dominantes.”

¿DE QUIÉN SON LOS VOTOS?

Rodrigo Morales Manzaneres recuerda que la sobrerrepresentación fue admitida en nuestro sistema de partidos

cuando sólo el PRI tenía las capacidades de ganar la mayoría de todos los distritos, mientras la oposición obtenía unos pocos, aunque lograra una votación considerable.

“Primero se hizo una bolsa de 100 plurinominales para compensar lo que pasaba en los 300 distritos

de mayoría. El PRI se llevaba 200, muchísimos, y los otros ciento y cacho se repartían en la oposición. El PRI

no perdía control de la Cámara, pero ya se empezaban a sembrar las bases del pluralismo político”, reseña quien fuera consejero

electoral de la CDMX de 1999 a 2003.

Detalla que, después, los plurinominales llegaron a 200 y los partidos coaligados aparecían en un sólo lugar de la boleta. Se detectó entonces que en los convenios de coalición podía darse el caso que tres partidos se ponían de acuerdo de los porcentajes que le tocarían de representantes a cada uno. Reseña Morales que, como todos los partidos coaligados iban en un solo emblema, desconocíamos cuál era realmente la voluntad electoral en cuanto al voto para cada logo.

Consejero del Instituto Federal Electoral de 2003 a 2008, el ahora consultor internacional en el tema narra que esa situación condujo al establecimiento de cambios legales para transparentar la voluntad del electorado. “De modo que, sin anular las coaliciones, si sepamos, por quién de los tres, dos o equis partidos se inclinó el electorado. Para repartir de mejor manera las cosas”, precisa.



ENGAÑO AL ELECTOR

Ese es el principio con el que se ha ido operando, enfatiza Rodrigo Morales, quien considera que sin embargo desde 2018 hubo intentos de burlar la ley.

Indica el exconsejero electoral que, en 2021, el INE trató de corregir algunas prácticas cuando se detectó que, en las coaliciones, un partido hacía aparecer como militante de otro al que realmente era suyo y, pasada la elección, se regresaba a su adscripción original.

Por eso se implementó el principio de “la militancia efectiva”, examinando en los padrones de los partidos a cuál pertenecían.

Sin embargo, para Rodrigo Morales, eso no corrigió el asunto estructural que tiene que ver con la naturaleza de los convenios. Y ejemplifica:

“En esta elección, Morena, PT y Verde firmaron un convenio para ir juntos en 260 de los 300 distritos y en 40 fueron solos. En los 40 que fueron solos Morena ganó 39, sólo perdió uno de esos; y en los 260 que fueron juntos ganaron 219 ganaron

“En esos 219 que ganaron como coalición, el partido más votado en 213 fue Morena; en seis fue el Verde y el PT en ninguno”, desmenuza.

El exconsejero considera que por lo tanto, la repartición debiera apegarse a esos números.

“Pero resulta que, en el convenio de coalición, Morena les regala, vamos a decirlo así, 90 triunfos de mayoría: 42 al Partido del Trabajo y 48 al Verde que, con los seis que ya tenía se va a 57. Para mí el asunto está en esos 90 distritos”, remarca.

Explica que, en los hechos, este traspaso de votos resulta ser un engaño al elector porque si votó por Morena, al final éste termina contando a favor del PVEM o el PT en función del convenio electoral, donde se determinó previamente que 90 distritos serían siglados para los aliados. El problema es que el elector no lo sabe.

90 DISTRITOS FANTASMAS

“Resulta que hay 90 distritos que los ganó Morena, pero hacen aparecer como que ganó menos. ¿Cuál es el efecto de eso? No sólo es re-

galarle; el PT no ganó nada, nada, ningún distrito de mayoría. Pero según el convenio lo tocan 42 y al Verde 48”.

¿Es un trasvase disfrazado?, preguntamos.

“Exactamente, pero si lo que queremos proteger, si lo que queremos tutelar es la voluntad del ciudadano, su voluntad en las urnas, me parece que lo que hay que hacer es la cuenta de lo que el elector decidió. Porque, de lo contrario, resulta que estamos dándole más importancia a un acuerdo entre partidos que a lo que el elector dijo frente a las urnas”.

Y en la campaña, advierte, nunca hubo transparencia de qué sucedería con esos votos.

Rodrigo Morales explica que ahora vendrá el turno de las instituciones electorales, porque una vez que el Tribunal termine de resolver todos los juicios que están interpuestos en torno a los 300 distritos electorales, corresponderá al INE tomar el acuerdo de asignación de representación proporcional.

¿Es posible que el INE valide los cálculos de la Secretaría de Gobernación?, se le pregunta.

Enfatiza que la proyección del gobierno federal parte de la distorsión de los citados distritos electorales transferidos a los aliados.

Considera que en el Consejo General del INE no debería darse un reparto a partir “de estos 90 fantasma que son los que nos están distorsionando todo. Y si corriges esos 90 distritos sin duda las cosas cambian”.

Si bien, aclara Morales, Morena tendría la mayoría que obviamente obtuvo, “eso no está a discusión, pero sin llegar a esos números absolutos que la Secretaría de Gobernación ha presentado, porque en la repartición de pluris, le tocaría menos; el PT entraría a la bolsa de pluris, sin representantes de mayoría y el Verde entraría sólo con seis mayorías”.

EL 54 DE LA CONSTITUCIÓN

Arturo Espinosa Silis, integrante de diversos observatorios ciudadanos en materia electoral, afirma que los parámetros de la representación proporcional se encuentran establecidos

claramente en la Constitución, en el Artículo 54.

“Lo ha dicho la Corte, lo ha dicho el Tribunal Electoral; incluso hace muchos años se generó una controversia entre la Corte y el Tribunal Electoral muy fuerte. Porque el Tribunal había dicho que el Artículo 54 constitucional era para el Congreso de la Unión y no para los Congresos de los estados y la Corte dijo no. Y eso implica que la representación proporcional se calcula por partido y el margen de sobre y subrepresentaciones de más o menos 8% por partido político”, narra.

Recuerda que a finales del sexenio anterior se presentó en la Ciudad de México se tenía un margen de sobre y subrepresentación de más menos 4% y la Suprema Corte concluyó que eso era inconstitucional y que el margen era de más o menos 8.

Señala que, además, respecto al tema, el Tribunal Electoral ha dicho que no existe representación proporcional pura, que el margen es de más o menos 8 por ciento.

Dice que en los últimos años en las instituciones electorales se ha dado una evolución en cómo entendemos la representación proporcional y en cuanto a cómo garantizar una composición plural y equilibrada en el Congreso.

Para Espinosa Silis, producto de esa evolución, se estableció el criterio de la afiliación efectiva después de la experiencia de 2018 cuando Morena obtuvo en las elecciones legislativas una votación del 38%, pero consiguió en el Congreso un porcentaje del 54% porque varios diputados del PT se cambiaron a la bancada del partido en el poder.

NUEVO CRITERIO

Explica que cuando se impugnó lo de la afiliación efectiva, el Tribunal resolvió que la autoridad electoral puede tomar acciones para garantizar que la representación proporcional refleje lo más fielmente posible el mandato de la ciudadanía, en las urnas, es decir, la votación.

“¿Qué es lo que se dice ahora? Que se tomen los márgenes de sobrerrepresentación a partir de las coaliciones y no de los partidos



políticos. Y hay que ser honestos: esto nunca se ha hecho y no se ha planteado siquiera”, alerta.

“Es algo nuevo. Hay que ser honestos intelectualmente hablando, es decir, Morena, el Verde y PT no están en el error.

De manera que esta vez, como sucedió en 2021, “cabría una nueva interpretación de los alcances de la representación proporcional para garantizar este equilibrio en el Congreso. ¿Por qué se requiere un equilibrio? Porque la representación proporcional lo que busca es que haya no sólo una representatividad, sino que la votación se refleje en la conformación del Congreso”.

De manera que, si nos ajustamos el más o menos 8%, calcula Espinosa Silis, “Morena y compañía, con el 54% de la votación, deberían de estar en un margen del 62% cuando mucho y 46% cuando menos. Y si la oposición obtuvo el 46% debería estar en un margen del 54% cuando mucho y 38% cuando menos”.

Pero esta nueva interpretación, enfatiza el integrante de Laboratorio Electoral, “sólo la pueden hacer las autoridades electorales, es un criterio que pueden hacer ellos”.

INE Y TRIBUNA: TAREA PENDIENTE

Plantea Espinosa Silis la importancia de considerar que los límites de la sobre y subrepresentación se fijaron en la reforma constitucional de 2007.

“¿Antes qué había? Algo que le llamaban cláusula de gobernabilidad, ¿qué era? Al partido que hubiera obtenido la mayor votación en la elección de diputados se le asignaban el número de diputados suficientes para que alcanzaran la mayoría, no la mayoría calificada, pero sí la mayoría simple y se le asignaban los necesarios hasta que tuviera el 51% del Congreso”.

Esa cláusula respondió al propósito de evitar la ingobernabilidad absoluta y se abrió el tiempo del diálogo, de acuerdos, de negociación. Y se estable-

ció posteriormente el tema de la sobre y subrepresentación. “Su esencia es garantizar que la votación se refleje de la manera más fielmente posible”.

Sin embargo, enfatiza, como todo en nuestro sistema electoral, “la representación proporcional también ha tenido una evolución y se ha ido adaptando a las circunstancias del contexto político.

“Por eso en su momento se debatió quitar la cláusula de gobernabilidad; por eso en su momento se establecieron estos márgenes de sobre y subrepresentación y por eso en su momento se estableció la afiliación efectiva, para poder hacer que la representación proporcional fuera realmente un reflejo de cómo fue la votación.

“Y hacia allá es a donde yo creo que deberíamos ir ahora: entender las coaliciones como otra forma de integración, porque si bien son coaliciones electorales, éstas concluyen el día de la jornada electoral, porque en México todavía no tenemos la figura de la coalición legislativa; legalmente hablando, no existe esa figura”.

El INE tiene hasta el día 23 de agosto para hacer la asignación de los legisladores pluris y de ahí habrá tres días para impugnar y el Tribunal tendrá que resolver antes del 28 de agosto.

Para Espinosa Silis, lo deseable ahora es que el INE y el TEPJF “al menos generen una nueva reflexión; que sí le entren y al menos debatan y argumenten y reflexionen por qué sí y por qué no” se atenderán los planteamientos ahora en pugna.

Escenario
 El INE tiene hasta el día 23 de agosto para hacer la asignación de los legisladores por representación proporcional.

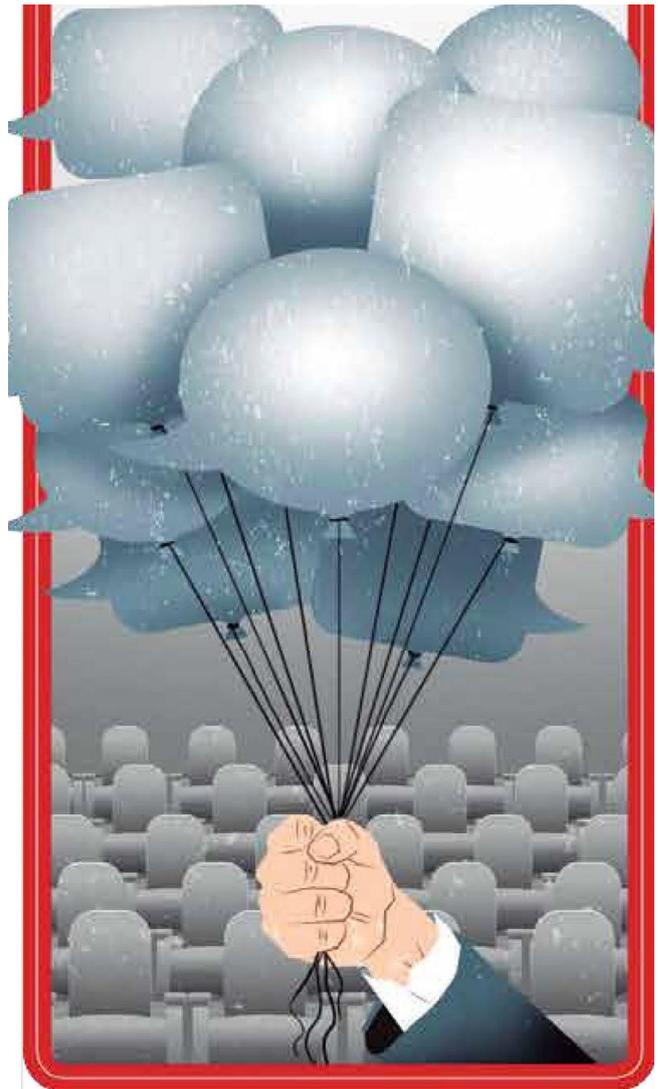


Ilustración: Abraham Cruz

El INE no debería darse un reparto a partir de estos 90 fantasmas que son los que nos están distorsionando todo. Y si corriges esos 90 distritos las cosas cambian.”

RODRIGO MORALES
 EXCONSEJERO DEL INE



2024-07-22

Corte ya falló por la pluralidad; antecedentes de la sobrerrepresentación

Autor: Ivonne Melgar

Género: Nota Informativa

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/corte-ya-fallo-por-la-pluralidad-antecedentes-de-la-sobrerrepresentacion/1663826>

A un mes de que se concrete el reparto de curules y escaños plurinominales de diputados y senadores, se están desempolvando sentencias y criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en favor del pluralismo y del precepto de la Constitución que prohíbe la sobrerrepresentación de una fuerza política en el Congreso.

Durante sendas entrevistas con Excélsior, el exconsejero electoral Rodrigo Morales Manzanares y el especialista en la materia Arturo Espinosa Silis consideran que será indispensable el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) establezcan nuevas definiciones respecto a cómo asignar a los legisladores en función del porcentaje de votación que tuvieron los partidos que son parte de una coalición.

Para el exconsejero Morales Manzanares el problema radica en que la coalición oficialista busca que le validen un traspaso de votos disfrazado que Morena hizo a sus aliados del PT y del PVEM en 90 distritos electorales que llama "fantasmas", ignorando la voluntad de los electores.

En referencia al Artículo 54, señala que el reparto debe realizarse en apego a la Constitución, es decir, evitando la sobrerrepresentación y compensando la subrepresentación.

"Ese debe ser el principio que debe tutelarse y, si lo ponemos en ese orden, ningún convenio partidista puede estar por encima de eso", plantea el exconsejero.

Espinosa Silis de Laboratorio Electoral difiere de quienes buscan frenar la sobrerrepresentación con argumentos de casos anteriores, pues asegura que hoy estamos ante una situación inédita que obliga a INE y a TEPJF a fijar criterios respecto a cómo debe darse el reparto entre partidos que van coaligados.

TRIPLICAN SOBREPESPRESENTACIÓN

Si bien el reparto de espacios plurinominales debe realizarse hacia la tercera semana de agosto por el INE y, ante impugnaciones, validarse en seguida en el TEPJF, según la ley vigente, el gobierno federal se adelantó desde el 3 de junio anterior a proyectar cifras.

En seguida, la oposición se inconformó con los números difundidos porque, alegó, estarían dándole a Morena y a sus aliados del PT y del PVEM más representantes de los que los ciudadanos les otorgaron en las urnas.

El argumento del PAN, PRI, PRD y MC es que en la evolución de las reglas de la democracia en México se fijó como límite de sobrerrepresentación el 8% y que así lo sustenta la Constitución.

Alegan las dirigencias y representantes de la oposición que las cuentas alegres del gobierno pretenden casi triplicar esa cifra con plurinominales que estarían sobrerrepresentando a la coalición oficialista con más del 20 por ciento.

¿OPOSICIÓN DE 46% O 26%?

Y es que mientras en la elección al Congreso, los logos de Morena, PT y PVEM obtuvieron el 54% de los votos, el reparto plurinominal dejaría a esos partidos con el 74% de los lugares de la Cámara de Diputados.

De ser así, PAN, PRI, PRD y MC, que en total captaron el 46% del resto de la voluntad popular en las boletas legislativas, se quedarían en los próximos tres años con una subrepresentación de apenas el 26 por ciento.

Para la oposición, ajustar esos porcentajes a la realidad electoral del 2 de junio es cuestión de vida o muerte porque, de quedar el reparto como lo ha proyectado la Secretaría de Gobernación, sus diputados y senadores no podrían frenar la avalancha de los 18 cambios constitucionales que el presidente López Obrador envió a los diputados desde el 5 de febrero pasado.

Ese paquete de iniciativas contiene, además de la reforma al Poder Judicial, propuestas destinadas a eliminar a todos los organismos autónomos que son contrapesos al poder presidencial como INE, Instituto Nacional Acceso a la Información y Datos Personales (Inai), Comisión Federal de Competencia (Cofece), Instituto Federal de Telecomunicación (IFT), entre otros, así como los organismos públicos descentralizados como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

ANTECEDENTES

De manera que el debate en torno a la sobrerrepresentación se encuentra relacionado con el alcance del cambio del Estado mexicano durante la 66 legislatura que iniciará este primero de septiembre.

Por eso, cuando se iniciaron a finales de junio los foros para analizar la iniciativa presidencial en materia judicial, el ministro Alberto Pérez Dayán confió en que el reparto final de los espacios de la Cámara de Diputados se efectuaría con apego a la garantía de la pluralidad.

"Los arrebatos, como la nacionalización de septiembre de 1982, que desencadenó y culminó con el Fobaproa de 1996, resultaron dolorosos y socialmente muy costosos", expuso el juez constitucional.

"Bajo esa premisa, el Constituyente federal de ese mismo año fijó las bases de la representación nacional, haciéndola coincidir, en la medida más precisa posible, con los resultados de una elección, tantos diputados como votos recibidos", planteó Pérez Dayán en la Cámara de Diputados.

"Los límites impuestos a la sobrerrepresentación no son casuales, guardan una lógica indiscutible con sus propósitos. Significan, en las propias palabras de su autor, el respeto absoluto a la pluralidad democrática y el reconocimiento de todas las expresiones de la voluntad popular, con esos precisos parámetros numéricos, 300 para ser exacto", recordó el ministro ante los líderes parlamentarios del oficialismo y la oposición.

"Se aseguró que ninguna fuerza política, por sí misma, pueda reformar el texto constitucional, es decir, que siempre debe hacerlo con la concurrencia de la oposición complementaria que le dé la legitimación y fuerza que requiere toda norma fundamental", enfatizó Pérez Dayán el 27 de junio.

UN PRECEDENTE DEL 98

Un caso que ilustra lo señalado por el ministro Pérez Dayán es la resolución de la acción de inconstitucionalidad 6/98 promovida por Andrés Manuel López Obrador ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Era el actual presidente de la República el dirigente del PRD y se inconformó en contra de la sobrerrepresentación establecida en la legislación electoral de Quintana Roo en 1998.

Hubo una sentencia avalada por los ministros de entonces de manera unánime.

A la letra, dicha resolución señaló: "El principio de representación proporcional como garante del pluralismo

político tiene los siguientes objetivos primordiales: 1. La participación de todos los partidos en la integración del órgano legislativo, siempre que tengan cierta representatividad. 2. Que cada partido alcance en el seno del Congreso o legislatura correspondiente una representación aproximada al porcentaje de su votación. 3. Evitar un alto grado de sobre-representación de los partidos dominantes."

¿DE QUIÉN SON LOS VOTOS?

Rodrigo Morales Manzanares recuerda que la sobrerrepresentación fue admitida en nuestro sistema de partidos cuando sólo el PRI tenía las capacidades de ganar la mayoría de todos los distritos, mientras la oposición obtenía unos pocos, aunque lograra una votación considerable.

"Primero se hizo una bolsa de 100 plurinominales para compensar lo que pasaba en los 300 distritos de mayoría. El PRI se llevaba 200, muchísimos, y los otros ciento y cacho se repartían en la oposición. El PRI no perdía control de la Cámara, pero ya se empezaban a sembrar las bases del pluralismo político", reseña quien fuera consejero electoral de la CDMX de 1999 a 2003.

Detalla que, después, los plurinominales llegaron a 200 y los partidos coaligados aparecían en un sólo lugar de la boleta. Se detectó entonces que en los convenios de coalición podía darse el caso que tres partidos se ponían de acuerdo de los porcentajes que le tocarían de representantes a cada uno. Reseña Morales que, como todos los partidos coaligados iban en un solo emblema, desconocíamos cuál era realmente la voluntad electoral en cuanto al voto para cada logo.

Consejero del Instituto Federal Electoral de 2003 a 2008, el ahora consultor internacional en el tema narra que esa situación condujo al establecimiento de cambios legales para transparentar la voluntad del electorado. "De modo que, sin anular las coaliciones, sí sepamos, por quién de los tres, dos o equis partidos se inclinó el electorado. Para repartir de mejor manera las cosas", precisa.

ENGAÑO AL ELECTOR

Ese es el principio con el que se ha ido operando, enfatiza Rodrigo Morales, quien considera que sin embargo desde 2018 hubo intentos de burlar la ley.

Indica el exconsejero electoral que, en 2021, el INE trató de corregir algunas prácticas cuando se detectó que, en las coaliciones, un partido hacía aparecer como militante de otro al que realmente era suyo y, pasada la elección, se regresaba a su adscripción original.

Por eso se implementó el principio de "la militancia efectiva", examinando en los padrones de los partidos a cuál pertenecían.

Sin embargo, para Rodrigo Morales, eso no corrigió el asunto estructural que tiene que ver con la naturaleza de los convenios. Y ejemplifica:

"En esta elección, Morena, PT y Verde firmaron un convenio para ir juntos en 260 de los 300 distritos y en 40 fueron solos. En los 40 que fueron solos Morena ganó 39, sólo perdió uno de esos; y en los 260 que fueron juntos ganaron 219 ganaron

"En esos 219 que ganaron como coalición, el partido más votado en 213 fue Morena; en seis fue el Verde y el PT en ninguno", desmenuza.

El exconsejero considera que por lo tanto, la repartición debiera apegarse a esos números.

"Pero resulta que, en el convenio de coalición, Morena les regala, vamos a decirlo así, 90 triunfos de mayoría: 42 al Partido del Trabajo y 48 al Verde que, con los seis que ya tenía se va a 57. Para mí el asunto está en esos 90

distritos", remarca.

Explica que, en los hechos, este traspaso de votos resulta ser un engaño al elector porque si votó por Morena, al final éste termina contando a favor del PVEM o el PT en función del convenio electoral, donde se determinó previamente que 90 distritos serían siglados para los aliados. El problema es que el elector no lo sabe.

90 DISTRITOS FANTASMAS

"Resulta que hay 90 distritos que los ganó Morena, pero hacen aparecer como que ganó menos. ¿Cuál es el efecto de eso? No sólo es regalarle; el PT no ganó nada, nada, ningún distrito de mayoría. Pero según el convenio le tocan 42 y al Verde 48".

¿Es un trasvase disfrazado?, preguntamos.

"Exactamente, pero si lo que queremos proteger, si lo que queremos tutelar es la voluntad del ciudadano, su voluntad en las urnas, me parece que lo que hay que hacer es la cuenta de lo que el elector decidió. Porque, de lo contrario, resulta que estamos dándole más importancia a un acuerdo entre partidos que a lo que el elector dijo frente a las urnas".

Y en la campaña, advierte, nunca hubo transparencia de qué sucedería con esos votos.

Rodrigo Morales explica que ahora vendrá el turno de las instituciones electorales, porque una vez que el Tribunal termine de resolver todos los juicios que están interpuestos en torno a los 300 distritos electorales, corresponderá al INE tomar el acuerdo de asignación de representación proporcional.

¿Es posible que el INE valide los cálculos de la Secretaría de Gobernación?, se le pregunta.

Enfatiza que la proyección del gobierno federal parte de la distorsión de los citados distritos electorales transferidos a los aliados.

Considera que en el Consejo General del INE no debería darse un reparto a partir "de estos 90 fantasmas que son los que nos están distorsionando todo. Y si corriges esos 90 distritos sin duda las cosas cambian".

Si bien, aclara Morales, Morena tendría la mayoría que obviamente obtuvo, "eso no está a discusión, pero sin llegar a esos números absolutos que la Secretaría de Gobernación ha presentado, porque en la repartición de pluris, le tocaría menos; el PT entraría a la bolsa de pluris, sin representantes de mayoría y el Verde entraría sólo con seis mayorías".

EL 54 DE LA CONSTITUCIÓN

Arturo Espinosa Silis, integrante de diversos observatorios ciudadanos en materia electoral, afirma que los parámetros de la representación proporcional se encuentran establecidos claramente en la Constitución, en el Artículo 54.

"Lo ha dicho la Corte, lo ha dicho el Tribunal Electoral; incluso hace muchos años se generó una controversia entre la Corte y el Tribunal Electoral muy fuerte. Porque el Tribunal había dicho que el Artículo 54 constitucional era para el Congreso de la Unión y no para los Congresos de los estados y la Corte dijo no. Y eso implica que la representación proporcional se calcula por partido y el margen de sobre y subrepresentaciones de más o menos 8% por partido político", narra.

Recuerda que a finales del sexenio anterior se presentó en la Ciudad de México se tenía un margen de sobre y subrepresentación de más menos 4% y la Suprema Corte concluyó que eso era inconstitucional y que el margen era de más o menos 8.

Señala que, además, respecto al tema, el Tribunal Electoral ha dicho que no existe representación proporcional pura, que el margen es de más o menos 8 por ciento.

Dice que en los últimos años en las instituciones electorales se ha dado una evolución en cómo entendemos la representación proporcional y en cuanto a cómo garantizar una composición plural y equilibrada en el Congreso.

Para Espinosa Silis, producto de esa evolución, se estableció el criterio de la afiliación efectiva después de la experiencia de 2018 cuando Morena obtuvo en las elecciones legislativas una votación del 38%, pero consiguió en el Congreso un porcentaje del 54% porque varios diputados del PT se cambiaron a la bancada del partido en el poder.

NUEVO CRITERIO

Explica que cuando se impugnó lo de la afiliación efectiva, el Tribunal resolvió que la autoridad electoral puede tomar acciones para garantizar que la representación proporcional refleje lo más fielmente posible el mandato de la ciudadanía, en las urnas, es decir, la votación.

"¿Qué es lo que se dice ahora? Que se tomen los márgenes de sobrerrepresentación a partir de las coaliciones y no de los partidos políticos. Y hay que ser honestos: esto nunca se ha hecho y no se ha planteado siquiera", alerta.

"Es algo nuevo. Hay que ser honestos intelectualmente hablando, es decir, Morena, el Verde y PT no están en el error.

De manera que esta vez, como sucedió en 2021, "cabría una nueva interpretación de los alcances de la representación proporcional para garantizar este equilibrio en el Congreso. ¿Por qué se requiere un equilibrio? Porque la representación proporcional lo que busca es que haya no sólo una representatividad, sino que la votación se refleje en la conformación del Congreso".

De manera que, si nos ajustamos el más o menos 8%, calcula Espinosa Silis, "Morena y compañía, con el 54% de la votación, deberían de estar en un margen del 62% cuando mucho y 46% cuando menos. Y si la oposición obtuvo el 46% debería estar en un margen del 54% cuando mucho y 38% cuando menos".

Pero esta nueva interpretación, enfatiza el integrante de Laboratorio Electoral, "sólo la pueden hacer las autoridades electorales, es un criterio que pueden hacer ellos".

INE Y TRIBUNA: TAREA PENDIENTE

Plantea Espinosa Silis la importancia de considerar que los límites de la sobre y subrepresentación se fijaron en la reforma constitucional de 2007.

"¿Antes qué había? Algo que le llamaban cláusula de gobernabilidad, ¿qué era? Al partido que hubiera obtenido la mayor votación en la elección de diputados se le asignaban el número de diputados suficientes para que alcanzaran la mayoría, no la mayoría calificada, pero sí la mayoría simple y se le asignaban los necesarios hasta que tuviera el 51% del Congreso".

Esa cláusula respondió al propósito de evitar la ingobernabilidad absoluta y se abrió el tiempo del diálogo, de acuerdos, de negociación. Y se estableció posteriormente el tema de la sobre y subrepresentación. "Su esencia es garantizar que la votación se refleje de la manera más fielmente posible".

Sin embargo, enfatiza, como todo en nuestro sistema electoral, "la representación proporcional también ha tenido una evolución y se ha ido adaptando a las circunstancias del contexto político.

"Por eso en su momento se debatió quitar la cláusula de gobernabilidad; por eso en su momento se establecieron estos márgenes de sobre y subrepresentación y por eso en su momento se estableció la afiliación efectiva, para poder hacer que la representación proporcional fuera realmente un reflejo de cómo fue la votación.

"Y hacia allá es a donde yo creo que deberíamos ir ahora: entender las coaliciones como otra forma de integración, porque si bien son coaliciones electorales, éstas concluyen el día de la jornada electoral, porque en México todavía no tenemos la figura de la coalición legislativa; legalmente hablando, no existe esa figura".

El INE tiene hasta el día 23 de agosto para hacer la asignación de los legisladores pluris y de ahí habrá tres días para impugnar y el Tribunal tendrá que resolver antes del 28 de agosto.

Para Espinosa Silis, lo deseable ahora es que el INE y el TEPJF "al menos generen una nueva reflexión; que sí le entren y al menos debatan y argumenten y reflexionen por qué sí y por qué no" se atenderán los planteamientos ahora en pugna.



**MAURICIO
HUESCA**

COLUMNA INVITADA

Lecciones de inclusión y participación en el proceso electoral 2023-2024 CDMX

El proceso electoral 2023-2024, como cada proceso electivo, ha sido un ejercicio de aprendizaje y evolución para la democracia mexicana. Los avances logrados en la inclusión y participación son alentadores, pero también revelan áreas de oportunidad. La educación cívica, la modernización tecnológica, la colaboración interinstitucional, la comunicación efectiva y la continua eliminación de barreras son pilares fundamentales para construir una democracia más robusta. Estos aprendizajes no sólo enriquecerán futuros procesos electorales, sino que también fortalecerán el tejido democrático de México, asegurando que la ciudadanía tenga la oportunidad de hacer oír su voz.

Durante este proceso electoral fueron incorporados votantes de sectores históricamente marginados. Por primera vez, las personas en estado de postración y en prisión preventiva en CDMX pudieron expresar sus necesidades a través del sufragio, fortaleciendo la democracia y asegurando que sus voces sean escuchadas.

Otro de los ejercicios que el IECM decidió potenciar fue el de voto informado de las personas en situación de calle; considerando que se trata de un grupo de atención prioritaria reconocido expresamente en la Constitución Local, y dada la situación de vulnerabilidad y desventaja exacerbada en la que se encuentran, no ejercen sus derechos político-electorales.

El IECM, en colaboración con la sociedad civil, tuvo acercamiento con personas que habitan en el espacio público, para proporcionarles información con la finalidad de que pudieran obtener su credencial para votar con fotografía, a través de la difusión de infografías, acompañamiento y orientación.

Adicionalmente, se contó con la pre-

sencia de población callejera en los debates de las candidaturas a las alcaldías y de la Jefatura de Gobierno.

En ese sentido, tener un acercamiento y saber la percepción de la población que habita los espacios públicos, ayuda a la toma de decisiones, implementación de programas y al diseño de políticas públicas para conseguir su inclusión en los objetivos de las instituciones de gobierno y el acceso a sus derechos político-electorales.

Conocer a sus futuros gobernantes, sus propuestas y escuchar la confrontación de ideas, les empodera y les hace cuestionar cuál partido político o candidatura tiene alguna propuesta específica para ellos. La información es necesaria en toda democracia, y damos por hecho que está disponible, pero no olvidemos que en nuestra ciudad, en pleno siglo XXI, hay personas que ni siquiera pueden acceder al “privilegio” de ser reconocidas como tales.

Por lo anterior, debemos reflexionar sobre la forma en la que aspiramos construir nuestros procesos democráticos, la inclusión no es solo una meta por alcanzar que mencione de forma retórica a un sin número de grupos, sino un proceso continuo que requiere esfuerzo constante y adaptaciones, no sólo de la ciudadanía, sino de la forma en que pensamos las políticas públicas quienes formamos parte de las instituciones.

Consejero Electoral del IECM





GLORIETA DE COLÓN

ABRE PAN FRENTE CONTRA MAGISTRADO ELECTORAL

Entorno a toda la polémica que ha desatado el magistrado Armando Ambriz, presidente interino del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), por sus resolutivos leguleyos e infundados que han sido revocados o enmendados por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ahora ya van por la destitución del juzgador. El PAN en el Congreso de la CDMX acusa que Ambriz orquestó dos resolutivos para un recuento total de votos de la elección para la Alcaldía Cuauhtémoc, por estar sometido a Ricardo Monreal, el jerarca de la familia Monreal, que impulsó como su candidata en esa demarcación a su hija Catalina, quien perdió por 12 mil votos (3.3%) ante la opositora Alessandra Rojo de la Vega. "Armando Ambriz debería renunciar porque sus artimañas y su manera de torcer la ley vulneran el sentido democrático de la Ciudad", expusieron los panistas en un comunicado. Pues sí, Ambriz es parte de lo podrido que está el Poder Judicial, según afirma de manera abstracta el presidente López Obrador y le secundan otros como Monreal, aunque de éste se benefician ellos.

SANTILLÁN NUNCA ACLARÓ

Por cierto, ya entrados en el tema de la elección en la Cuauhtémoc y la impugnación de Catalina Monreal por "violencia política en razón de género", no estaría mal que al menos en este tema le pidieran a Eduardo Santillán, representante de Morena ante IECM, que mejor ni se metiera. No hay que olvidar que en una mañana presidencial en mayo de 2021, Santillán fue acusado ante el presidente López Obrador de presuntos actos de trata de personas, en específico en dos antros de la demarcación Álvaro Obregón. Incluso, le dijeron a AMLO que había dos carpetas de investigación en las que señalaban a Santillán. El mandatario sólo atinó a decir: "Tomo nota". Pero el tema no quedó ahí, porque días después, cuando el debate en su calidad de candidato a Alcalde de Álvaro Obregón, un grupo de feministas mujeres lo increpó y acusó de "proxeneta de la corbata". Santillán nunca ha aclarado el asunto.



Foto: Especial



2024-07-22

Abre PAN frente contra magistrado electoral

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://baloncuadrado.com/abre-pan-frente-contra-magistrado-electoral/>

Glorieta de Colón

Entorno a toda la polémica que ha desatado el magistrado Armando Ambriz, presidente interino del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), por sus resolutivos leguleyos e infundados que han sido revocados o enmendados por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ahora ya van por la destitución del juzgador. El PAN en el Congreso de la CDMX acusa que Ambriz orquestó dos resolutivos para un recuento total de votos de la elección para la Alcaldía Cuauhtémoc, por estar sometido a Ricardo Monreal, el jerarca de la familia Monreal, que impulsó como su candidata en esa demarcación a su hija Catalina, quien perdió por 12 mil votos (3.3%) ante la opositora Alessandra Rojo de la Vega. "Armando Ambriz debería renunciar porque sus artimañas y su manera de torcer la ley vulneran el sentido democrático de la Ciudad", expusieron los panistas en un comunicado. Pues sí, Ambriz es parte de lo podrido que está el Poder Judicial, según afirma de manera abstracta el presidente López Obrador y le secundan otros como Monreal, aunque de éste se benefician ellos.

Santillán nunca aclaró

Por cierto, ya entrados en el tema de la elección en la Cuauhtémoc y la impugnación de Catalina Monreal por "violencia política en razón de género", no estaría mal que al menos en este tema le pidieran a Eduardo Santillán, representante de Morena ante IECM, que mejor ni se metiera. No hay que olvidar que en una mañanera presidencial en mayo de 2021, Santillán fue acusado ante el presidente López Obrador de presuntos actos de trata de personas, en específico en dos antros de la demarcación Álvaro Obregón. Incluso, le dijeron a AMLO que había dos carpetas de investigación en las que señalaban a Santillán. El mandatario sólo atinó a decir: "Tomo nota". Pero el tema no quedó ahí, porque días después, cuando el debate en su calidad de candidato a Alcalde de Álvaro Obregón, un grupo de feministas mujeres lo increpó y acusó de "proxeneta de la corbata". Santillán nunca ha aclarado el asunto.

2024-07-22

Abre PAN frente contra magistrado electoral

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://reportecoyoacan.com/glorieta-de-colon/abre-pan-frente-contra-magistrado-electoral/>

Entorno a toda la polémica que ha desatado el magistrado Armando Ambriz, presidente interino del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), por sus resolutivos leguleyos e infundados que han sido revocados o enmendados por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ahora ya van por la destitución del juzgador. El PAN en el Congreso de la CDMX acusa que Ambriz orquestó dos resolutivos para un recuento total de votos de la elección para la Alcaldía Cuauhtémoc, por estar sometido a Ricardo Monreal, el jerarca de la familia Monreal, que impulsó como su candidata en esa demarcación a su hija Catalina, quien perdió por 12 mil votos (3.3%) ante la opositora Alessandra Rojo de la Vega. "Armando Ambriz debería renunciar porque sus artimañas y su manera de torcer la ley vulneran el sentido democrático de la Ciudad", expusieron los panistas en un comunicado. Pues sí, Ambriz es parte de lo podrido que está el Poder Judicial, según afirma de manera abstracta el presidente López Obrador y le secundan otros como Monreal, aunque de éste se benefician ellos.

Santillán nunca aclaró

Por cierto, ya entrados en el tema de la elección en la Cuauhtémoc y la impugnación de Catalina Monreal por "violencia política en razón de género", no estaría mal que al menos en este tema le pidieran a Eduardo Santillán, representante de Morena ante IECM, que mejor ni se metiera. No hay que olvidar que en una mañana presidencial en mayo de 2021, Santillán fue acusado ante el presidente López Obrador de presuntos actos de trata de personas, en específico en dos antros de la demarcación Álvaro Obregón. Incluso, le dijeron a AMLO que había dos carpetas de investigación en las que señalaban a Santillán. El mandatario sólo atinó a decir: "Tomo nota". Pero el tema no quedó ahí, porque días después, cuando el debate en su calidad de candidato a Alcalde de Álvaro Obregón, un grupo de feministas mujeres lo increpó y acusó de "proxeneta de la corbata". Santillán nunca ha aclarado el asunto.

2024-07-22

Abre PAN frente contra magistrado electoral

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://reporteao.com/abre-pan-frente-contra-magistrado-electoral/>

Entorno a toda la polémica que ha desatado el magistrado Armando Ambriz, presidente interino del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), por sus resolutivos leguleyos e infundados que han sido revocados o enmendados por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ahora ya van por la destitución del juzgador. El PAN en el Congreso de la CDMX acusa que Ambriz orquestó dos resolutivos para un recuento total de votos de la elección para la Alcaldía Cuauhtémoc, por estar sometido a Ricardo Monreal, el jerarca de la familia Monreal, que impulsó como su candidata en esa demarcación a su hija Catalina, quien perdió por 12 mil votos (3.3%) ante la opositora Alessandra Rojo de la Vega. "Armando Ambriz debería renunciar porque sus artimañas y su manera de torcer la ley vulneran el sentido democrático de la Ciudad", expusieron los panistas en un comunicado. Pues sí, Ambriz es parte de lo podrido que está el Poder Judicial, según afirma de manera abstracta el presidente López Obrador y le secundan otros como Monreal, aunque de éste se benefician ellos.

Santillán nunca aclaró

Por cierto, ya entrados en el tema de la elección en la Cuauhtémoc y la impugnación de Catalina Monreal por "violencia política en razón de género", no estaría mal que al menos en este tema le pidieran a Eduardo Santillán, representante de Morena ante IECM, que mejor ni se metiera. No hay que olvidar que en una mañanera presidencial en mayo de 2021, Santillán fue acusado ante el presidente López Obrador de presuntos actos de trata de personas, en específico en dos antros de la demarcación Álvaro Obregón. Incluso, le dijeron a AMLO que había dos carpetas de investigación en las que señalaban a Santillán. El mandatario sólo atinó a decir: "Tomo nota". Pero el tema no quedó ahí, porque días después, cuando el debate en su calidad de candidato a Alcalde de Álvaro Obregón, un grupo de feministas mujeres lo increpó y acusó de "proxeneta de la corbata". Santillán nunca ha aclarado el asunto.

2024-07-22

[Abre PAN frente contra magistrado electoral](#)

Autor: RedacciónGlorieta de Colón

Género: Nota Informativa

<https://mensajepolitico.com/abre-pan-frente-contra-magistrado-electoral/>

Glorieta de Colón

Entorno a toda la polémica que ha desatado el magistrado Armando Ambriz, presidente interino del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), por sus resolutivos leguleyos e infundados que han sido revocados o enmendados por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), ahora ya van por la destitución del juzgador. El PAN en el Congreso de la CDMX acusa que Ambriz orquestó dos resolutivos para un recuento total de votos de la elección para la Alcaldía Cuauhtémoc, por estar sometido a Ricardo Monreal, el jerarca de la familia Monreal, que impulsó como su candidata en esa demarcación a su hija Catalina, quien perdió por 12 mil votos (3.3%) ante la opositora Alessandra Rojo de la Vega. "Armando Ambriz debería renunciar porque sus artimañas y su manera de torcer la ley vulneran el sentido democrático de la Ciudad", expusieron los panistas en un comunicado. Pues sí, Ambriz es parte de lo podrido que está el Poder Judicial, según afirma de manera abstracta el presidente López Obrador y le secundan otros como Monreal, aunque de éste se benefician ellos.

Santillán nunca aclaró

Por cierto, ya entrados en el tema de la elección en la Cuauhtémoc y la impugnación de Catalina Monreal por "violencia política en razón de género", no estaría mal que al menos en este tema le pidieran a Eduardo Santillán, representante de Morena ante IECM, que mejor ni se metiera. No hay que olvidar que en una mañanera presidencial en mayo de 2021, Santillán fue acusado ante el presidente López Obrador de presuntos actos de trata de personas, en específico en dos antros de la demarcación Álvaro Obregón. Incluso, le dijeron a AMLO que había dos carpetas de investigación en las que señalaban a Santillán. El mandatario sólo atinó a decir: "Tomo nota". Pero el tema no quedó ahí, porque días después, cuando el debate en su calidad de candidato a Alcalde de Álvaro Obregón, un grupo de feministas mujeres lo increpó y acusó de "proxeneta de la corbata". Santillán nunca ha aclarado el asunto.

SEGUNDA VUELTA

Por Luis Muñoz

Sistema de pensiones, prioridad de la 4-T

El tema de las pensiones siempre ha estado presente por una creciente preocupación en diversos sectores gubernamentales, privados, académicos y de la sociedad civil del país, debido al aumento demográfico de personas de 65 años o más y su impacto en el gasto público vinculado a las pensiones.

La directora general del ISSSTE, Bertha Alcalde Luján, habló del tema durante su participación en la Feria de Afores 2024, que se realizó del 18 al 21 de julio en el Zócalo de la Ciudad de México. Entre otras cosas, dijo que el sistema de pensiones es una de las grandes prioridades del gobierno de la Cuarta Transformación, sobre todo por consolidar beneficios que permiten un ingreso digno a las personas trabajadoras durante la vejez.

La titular del instituto recordó que el gobierno federal creó el Fondo de Pensiones para el Bienestar, que permite a las y los empleados inscritos en el régimen de cuentas individuales pensionarse con 100 por ciento de su salario base. Y es que antes los condenaban a pensiones con niveles inferiores al 30% del último salario. En el caso de los trabajadores al servicio del Estado, la reforma establece que no prescribe la pensión, considerando que, previamente, tenía un término de diez años. Alcalde Luján señaló que el Gobierno de ha impulsado acciones para erradicar los efectos nocivos de las reformas de 1997 y 2007, con el objetivo de que las y los trabajadores tengan acceso a un ingreso digno durante su vejez. Luego de expresar sus felicitaciones por el 30 aniversario de la Consar, señaló que Afore Pensionisste participó con un módulo de atención para ofrecer beneficios como la comisión más baja del mercado con 0.53% y la única que reparte el remanente de operación entre sus cuenta-

bientes, que equivale a sus utilidades.

El vocal ejecutivo de Afore Pensionisste, Edgard Díaz Garcilazo, agradeció la disposición de la fuerza de asesores previsionales y destacó que los objetivos se centraron en proporcionar información, ofrecer asesoría, aclarar dudas y realizar trámites de trabajadores afiliados al IMSS, Isste e independientes sobre su ahorro para el retiro, a fin de contribuir a fortalecer sus decisiones en materia de ahorro y acompañarlos en la construcción financiera de su retiro laboral.

Durante el recorrido por los stands, posterior a la inauguración de la feria, el subdirector especializado de Atención al Público, Aldo César Espinosa Hernández, explicó que Afore Pensionisste prioriza el servicio al público con 128 asesores previsionales e implementó un nuevo sistema de registro para ofrecer atención expedita a los asistentes.

ANTE UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO Y ya que hablamos de pensiones, Ana María González Franco, de "México ¿cómo vamos?", a finales del año pasado explicaba que en el país, la población está atravesando un proceso de envejecimiento demográfico, definido como el incremento gradual en la proporción de personas de 60 años y más con respecto a la población total, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

Aunque la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (DOF, 2022) establece que se considera adulto mayor a quienes tienen 60 años o más, el acceso a la mayoría de las pensiones, tanto contributivas como no contributivas, comienza a partir de los 65 años. Por lo tanto, el análisis del crecimiento poblacional y del gasto público en pensiones se centra en el

grupo de edad de 65 años y más.

En 2020, la población de 65 años o más ascendió a 9,763,558 personas, representando el 7.7% de la población total (datos del Censo del Inegi 2020). Sin embargo, las proyecciones del Consejo Nacional de Población (Conapo) indicaba que para 2050 se espera que haya 24,893,097 personas de 65 años o más, lo que constituiría el 16.5% de la población total. Esto implica más del doble de la proporción registrada en 2020 en un lapso de apenas 30 años.

Para dimensionar el alcance del problema, según el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de 2023, se asignó un presupuesto de 1.7 billones de pesos para pensiones, lo que representa un incremento real del 12.8% con respecto al monto aprobado en 2022. Esta asignación se desglosa en 1.33 billones de pesos para pensiones contributivas, con un aumento real del 8.4% en comparación con 2022, y 359,577 millones de pesos para pensiones no contributivas, reflejando un aumento del 32.8% con respecto al año anterior.

EICM PROMUEVE LA TRANSPARENCIA

El fin de semana se dio a conocer que la Plataforma de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) permite, a quienes habitan en la capital del país, involucrarse activamente en los asuntos locales y ejercer su derecho a participar en la toma de decisiones.

Esta herramienta digital constituye una obligación establecida en la Ley de Participación Ciudadana, única en América Latina por el tipo de información que contiene y su utilidad. Alberga, por ejemplo, información detallada sobre el avance físico y financiero de proyectos financiados con el presupuesto



participativo. Dichos datos son proporcionados al [IECM](#) por las áreas de participación ciudadana de cada Alcaldía; la posibilidad de consultarlos garantiza la transparencia y permite a los ciudadanos dar seguimiento a los detalles de los proyectos pensados para su entorno.

Im0007tri@yahoo.com.mx





**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Estas elecciones fueron posibles gracias a la ciudadanía

• **5.5 millones** de votantes

• **89** Integrantes de la **Misión de Acompañamiento**, Personas Observadoras y Visitantes Extranjeras

• **3 384** Capacitadoras/es Asistentes **Electorales Locales** y **585** Personas Supervisoras/es **Electorales Locales**

• **45 873** **Votantes desde el extranjero** para elegir a la Jefatura de Gobierno

• **396** **Consejeras/es distritales propietarios y suplentes**

• **80 586** Funcionarias/os de las **Mesas Directivas de Casilla**

• **45 742** **Votantes desde el extranjero** para la **Diputación Migrante**

www.iecm.mx

